

HISTORIA DE NICARAGUA



HISTORIA DE NICARAGUA

DESDE LOS TIEMPOS MAS REMOTOS HASTA EL AÑO DE 1852

OBRA ESCRITA

POR DISPOSICION DEL SEÑOR PRESIDENTE

GRAL. D JOAQUIN ZAVALA

POR EL SEÑOR DOCTOR

DON TOMÁS AYÓN

TOMO II

1956



HISTORIA DE NICARAGUA

DESDE LOS TIEMPOS MÁS REMOTOS HASTA
EL AÑO DE 1852

LIBRO VI

QUE COMPRENDE TODO EL SIGLO XVII

CAPITULO I

Comociones populares en Granada: traslación de León conquista de Tologalpa

1601 á 1612

Agitación del pueblo de Granada: sus causas—Construcción del fuerte de Santa Cruz—Resultados que produjo—El Cabildo de Guatemala solicita que los Presidentes de la Audiencia sean militares—La misma corporación pide que no se dividan las encomiendas—Disposición real referente á que los clérigos no ejercieran ciertos oficios civiles—Nombramiento de Don Alonso Lara de Córdoba para Gobernador y de Fray Pedro de Villareal para Obispo de Nicaragua—Solicitud del Ayuntamiento de Guatemala relativa á la erección de su Metrópoli—Resolución del Rey á este respecto—Observaciones sobre el patronato—El Señor Obispo Villareal se propone fundar la parroquia de Rivas—Dificultades que impidieron la realización de sus deseos—Traslación de la capital de la provincia al lugar en que hoy se halla, y sus causas—Calamidades generales en el reino—Visita del Oidor—Ataque del Castillo—Primeras tentativas para conquistar la costa de Tologalpa—Mal éxito que tuvieron—Nuevos esfuerzos de los franciscanos dirigidos al mismo objeto—Prepárase el P. Esteban Verdelete para efectuar la conquista—Su entrada en las montañas de Segovía—Buen suceso de sus predicaciones—Intentan los indios incendiar la población fundada por los misioneros—Estos impiden tan bárbaros propósitos—Regreso del P. Verdelete á Guatemala—Nueva expedición del mismo religioso y de otros á la costa de Tologalpa—Su llegada á aquella tierra—Los misioneros se proponen internarse en los montes—Son atacados por los indios, á quienes logran repeler—Crueldad que algunos españoles cometieron con un indio taguaca—Venganzas á

que dió origen —Los nativos de la costa engañan á los misioneros — Asesinato del Capitán Daza —Embárcanse los religiosos en un río con dirección á lo interior de la montaña, en donde reciben el martirio

CUALQUIERA que sea el sistema por el cual se rija un pueblo, las leyes injustas producen el descontento general. Cuando la política sólo consulta un bien pasajero, sacrificando lo porvenir de las generaciones á un instante presente ó á incalificables aprensiones del poder, va seguida de grandes contradicciones que preparan la ruina de las sociedades. Esparta perdió su libertad por haber querido usurpar el imperio sobre Grecia, y Napoleón I perdió á Francia, en su empeño de dar la ley á Europa.

Ese fenómeno se realiza en lo pequeño como en lo grande. La ejecución de las ordenanzas de 1595, en que se prohibió el cultivo de las viñas y olivares, y la negativa del Rey á poner en estado de defensa el Desaguadero, según lo pedía el Ayuntamiento de Granada, ocasionaron en esa ciudad por el año de 1600 una fuerte agitación popular. Las leyes más benéficas son las que inspiran amor al trabajo: arrebatarse al pueblo una ocupación honesta en que encuentra utilidad y placer es arbitrariedad que no tolera.

Con el fin de apaciguar aquella agitación se construyó en las bocas del Desaguadero, por acuerdo de 9 de Diciembre de 1602 y bajo la administración de Don Bernardino de Obando, el fuerte de Santa Cruz, en el cual se colocó un presidio con guarnición. La construcción de ese fuerte se hizo de conformidad con la del de San Felipe del Golfo, y parece que su duración no llegó á medio siglo.

Un oidor de la Audiencia de Guatemala suplicó al Presidente diese orden para que se enterase en la Real Hacienda todo lo gastado en la edificación del castillo, destirando á ese pago los tributos de las encomiendas entonces vacantes y que en adelante vacaran.

El establecimiento de la fortaleza fué muy benéfico para la ciudad y aun para la provincia toda, porque habiéndose dado seguridad al río contra las incursiones de los corsarios, pudo establecerse un comercio abundante y activo, que hizo

de Granada una de las poblaciones más ricas de América en aquel tiempo

Pero los temores de nuevas invasiones de filibusteros mantenían los ánimos en alguna inquietud é hicieron general la opinión de que los Presidentes del reino debían ser militares, como los de Panamá y Santo Domingo, porque aunque la Capital por no ser puerto de mar no estuviese tan expuesta á las sorpresas de aquellos implacables enemigos, había entradas en las otras provincias, por donde podrían internarse hasta las poblaciones centrales. En el mar del Sur se hallaban Nicoya, Realejo, Sonsonante, Iztapa y el Salto hasta Tehuantepeque, y en el del Norte, San Juan el Desaguadero, hasta Puerto de Caballos, puntos por donde los bucaneros podían traer sus hostilidades

Fundado en estas razones el Ayuntamiento de Guatemala decía al Monarca, con fecha 29 de Abril de 1601 «Vuestra Majestad hizo merced á Panamá y Santo Domingo de dalles Presidente de capa y espada, atento á los rebatos que cada día tienen los enemigos Y aunque esta ciudad no es puerto de mar, tiene súbditos á ella la costa de Costa-Rica y Nicoya, el Realejo, Sonsonate y el puerto de Iztapa y el Salto hasta Tehuantepeque por la costa del mar del Sur, y por la del Norte desde el puerto de San Juan el Desaguadero hasta Puerto de Caballos, de las cuales cada día hay nuevas de enemigos, y adonde es necesario que el Presidente questa Audiencia gobernare sea muy buen soldado, para prevenir lo que convenga, pues no se puede hallar presente por estar los dos puertos distantes desta ciudad Y como V M sabe, es esta tierra necesitada de gente española, respecto de la grandeza della, y cuando se ofresciere algún rebato (lo que Dios no quiera) el buen gobierno sustenta la poca gente en la guerra, cuanto y más que todo el año tiene que hacer en proveer los dichos puertos, con las nuevas que hay corsarios, las cuales prevenciones, siendo soldado, sabría mejor las que son menester y gastaría á V M de una vez su real haber Por todo lo cual, esta ciudad suplica á V M, si es posible se nos haga merced, pues

con ella en las cosas de la guerra será V M más bien servido» (1)

Aunque no hemos tenido á la vista la resolución que dió el Monarca á la anterior solicitud, nos induce á creer que no fué favorable á los deseos del Cabildo, la circunstancia de que hasta 1658 comenzaron á ser nombrados Presidentes sujetos que revestían carácter militar

Si la seguridad del reino era el objeto que más llamaba la atención de las Autoridades, no por eso dejaban de fijarla en los intereses económicos, que constituían para los españoles un asunto de vital importancia. Cierta providencia dictada por los Presidentes había causado gran disgusto á los dueños de encomiendas consistía en distribuir en pequeñas partes las que el Rey había concedido á los antiguos pobladores. Esa medida de dividir la propiedad protegía con igualdad el interés individual, dejando el mal que resulta de la acumulación de la riqueza, pero era opuesta al sistema político de aquel tiempo, que exigía corporaciones y familias opulentas. Alegaban, pues, los encomenderos, que á causa de la división, aun vasallos beneméritos quedaban sin el sustento necesario y sin recursos suficientes para sostener como caballeros, con cargo de armas y caballos, las obligaciones que les imponían las leyes

Con este motivo ocurrió al Rey el Cabildo de Guatemala, en 20 de Abril de 1601, solicitando que la encomienda que vacara se diese sin dividirla al más benemérito, porque de esa manera no faltarían súbditos con ánimo decidido de descubrir nuevos territorios y ocuparlos en el real servicio. Esa solicitud no obtuvo resolución del Monarca, razón por que fué reproducida en los años de 1605 y 1606

El remedio de abusos verdaderamente lamentables había fijado la consideración de la Corte de España. Grande era todavía la influencia del clero, no obstante su continua lucha contra las arbitrariedades de los encomenderos, pero es de suponerse que trataba de aumentar su poder ocupando los puestos de la autoridad civil. Esta aspiración, incompatible con

(1) *Libro de Actas del Ayuntamiento de Guatemala* pág. 91

el ejercicio del ministerio apostólico, dió fundamento á una ley expedida por Don Felipe III en San Lorenzo á 15 de Enero de 1601, en la que mandaba que en las provincias de Indias ningún clérigo pudiera ser electo alcalde, abogado ni escribano, permitiéndoles la defensa de pleitos propios ante las justicias reales, ó los de las iglesias donde fueran beneficiados, y los de sus vasallos ó paniaguados, padres, madres ó personas á quienes hubiesen de heredar, ó pobres y miserables, y en los demás casos permitidos por derecho, pero no en otro alguno. En la misma ley se encargaba á los prelados, virreyes y justicias que no les consintiesen excederse de lo que se les permitía (1)

Tal era el estado de las cosas cuando en 1603 fué nombrado Gobernador de esta provincia el Capitán Alonso Lara de Córdoba, y en el mismo año tomó posesión de la diócesis Don Fray Pedro de Villarreal, natural de Andújar y Visitador del obispado de Granada en España por el Ilustrísimo Don Pedro de Castro. El nuevo Prelado defendió enérgicamente los derechos de su mitra contra los que pretendieron suprimirlos (2)

El gobierno del Señor Villarreal fué muy benéfico para esta provincia. Inició sus funciones influyendo en las autoridades del reino para que propusieran una saludable reforma en el orden jurisdiccional de la diócesis. Durante los primeros tiempos de la conquista, las catedrales que se fundaron en América fueron sufragáneas de la de Sevilla, pero cuando comenzaron á erigirse metropolitanas en las principales provincias descubiertas, se hizo de las iglesias del reino de Guatemala una división no conveniente á la buena administración eclesiástica. Las de Guatemala, Chiapa y Verapaz se asignaron al Arzobispado de México, la de Comayagua al de Santo Domingo, y la de Nicaragua al de Lima

(1) *Recop. de Ind.*, lib I tít XII, ley 1^a.

(2) El antecesor del Señor Villarreal en el obispado de esta provincia fué Fray Gregorio Montalvo, dominico y natural de Cocha, promovido después á la diócesis de Yucatán. No se sabe con seguridad la fecha en que se encargó del gobierno eclesiástico de Nicaragua y en la que fué trasladado á Yucatán; pero habiendo sido sucesor del Sr Díaz de Salcedo que murió en 1597, y antecesor del Señor Villarreal, electo en 1603, debe suponerse que ocupó la silla episcopal de León en el intervalo transcurrido del primero de dichos años al segundo.

Esa organización era indudablemente defectuosa, por la gran distancia á que quedaban las catedrales sufragáneas de sus respectivas metrópolis. Así, los obispados de Guatemala, Verapaz y Chiapa estaban situados á muchas leguas de México, y se comunicaban difícilmente con esa ciudad, á causa de los malos caminos, los obispados de Honduras y Nicaragua se encontraban también separados de Santo Domingo y Lima por inmensas distancias. De manera que los peligros de la navegación, los gastos que ocasionaban tan largos viajes y la dilación á que daba origen la lejanía, eran obstáculos insuperables con que tropezaban los vecinos cada vez que tenían necesidad de llevar en apelación el conocimiento de algún asunto al metropolitano.

Varias ocasiones se solicitó la reforma de esa división: en 2 de Mayo de 1604, el Cabildo de Guatemala, por excitativa del Obispo de Nicaragua, se dirigió al Rey, haciéndole presentes los graves males que producía y pidiéndole que se suprimiese el obispado de Verapaz, y que se erigiese en Metropolitana la iglesia de Guatemala, dándole por sufragáneas las de Chiapa, Honduras y Nicaragua.

Pedía también el Cabildo que se eligiese para Arzobispo á Don Juan Fernández Rosillo, antiguo Obispo de Verapaz y á la sazón electo de Yucatán; y que se mandase como Obispo de esta última diócesis á Don Fray Juan Ramírez, que lo era de Guatemala.

La representación del Ayuntamiento no produjo todo el efecto que se deseaba, y sólo dió por resultado la supresión del obispado de Verapaz en 1607, porque no podía sostenerse, quedando, por consiguiente, la diócesis de Nicaragua sujeta á la metropolitana de Lima, como lo había estado hasta entonces.

Es muy digno de notarse que por aquel tiempo el patronato de la regalía y la guarda de las Iglesias, pertenecía por derecho al Rey de España. En el canon 6 del duodécimo Concilio Toledano, no se concedía aquella facultad al Monarca, sino que se le suponía por virtud de su propia autoridad. El canon dice así:

«Por lo cual se ha determinado por todos los Pontífices de

España, que salvo el privilegio de cada provincia, sea lícito y permanente en lo venidero al Pontífice toledano en todas las provincias, constituir por prelados en las sillas de los referidos arriba, y elegir por sucesores, muriendo los mismos Obispos, á todo aquellos que la Real Potestad eligiese, y juzgase por beneméritos é idóneos el Arzobispo de Toledo, á cuyo juicio queda encargado »

Se ha dicho que la facultad de nombrar obispos no se daba al Rey sino que se le reconocía por el Concilio de Toledo; porque, en efecto, el canon 3 del de Barcelona, celebrado el año de 599, en tiempo de Recaredo, mucho antes que el Toledano, había expresado lo siguiente:

«A ninguno se permita, invirtiendo el orden fijado en los cánones, aspirar á ser admitido al Sacerdocio Sumo, ya sea por las sacras regalías del Rey, ó por el consentimiento del clero ó pueblo, ó por elección y asenso de los Cbispos.»

Los inconvenientes que presentaba la intervención del pueblo y clero juntos para hacer aquellas elecciones, dieron ocasión á que el derecho de elegir los obispos quedase privativamente en el Rey. La autoridad de la Iglesia se limitó al examen de la vida, costumbres y letras del que había de servir un beneficio, y á colacionarlo confiriendo la potestad de administrar los sacramentos. Los reyes quisieron quitarle este derecho, que se fundaba en el poder espiritual que le pertenecía como á única fuente de los actos que nacen de la fe, y eso dió origen á grandes contiendas en los siglos x, xi y xii entre los monarcas y los papas apoyados por el clero. Triunfó este último; pero esa victoria, que le aseguraba el derecho de colar los beneficios eclesiásticos, sirvió de escala para que lo asumiese la Corte Romana (1).

Otra de las benéficas providencias que dictó el Señor Obispo Villarreal fué la autorización que dió en 1607 para que se erigiese en el Valle de Nicaragua (hoy Departamento de Rivas) una iglesia con el título de Santa Cruz. En aquella localidad poseían muchos vecinos de Granada haciendas de cacao y de ganado vacuno, y como la larga distancia que media de un lugar á otro, y el mal estado de los caminos, no les per-

(1) Campomanes *Trat de la Regalía*, 1.ª Parte cap 2.ª

mitían viajar con frecuencia para cuidar personalmente sus intereses, quisieron radicarse definitivamente en el Valle. La erección de la nueva parroquia tenía, pues, por objeto el establecimiento de una ciudad formal, á cuyo progreso habría de contribuir poderosamente la fertilidad de los terrenos y la abundancia del cacao, que ya era por entonces uno de los más importantes ramos de la riqueza nacional.

Pero tan laudable propósito escolló ante la indiferencia de las autoridades superiores del reino. Era necesario acudir al Presidente de la Audiencia, para que como representante del Monarca en los derechos del patronato real, confirmase la autorización del Prelado nicaraguense, y para que ordenase á los vecinos de esta provincia, que concurriesen con cincuenta mil maravedises al sostenimiento de la parroquia. El Presidente Don Alonso Criado de Castilla accedió á lo primero, pero nada dispuso con respecto á lo segundo, quedando de ese modo frustrado el proyecto del Sr. Villarreal y de los habitantes de Granada, que por fin se realizó algunos años más tarde, como se dirá en el lugar correspondiente (1).

Piensen algunos que la mudanza de la antigua ciudad de León al sitio en que hoy se halla, se verificó violentamente, á causa de una erupción del volcán de Momotombo, y por el peligro de que abrasase la lava aquella comarca. Otros suponen que la laguna invadía la ciudad, y que los habitantes abandonaron precipitadamente sus hogares, para no ser víctimas de una inundación.

Varias calamidades pesaban sobre los vecinos de la antigua León éstos las atribuían al sacrilego asesinato del Obispo Valdivieso, ejecutado por Contreras en 16 de Febrero de 1550, y quisieron dejar el lugar, pensando, sin duda, que aun á los objetos inanimados que existían en la época de aquel desgraciado acontecimiento se había comunicado el anatema de los asesinos. Ocurrieron á la Chancillería de Guatemala á solicitar licencia de hacer la traslación, y habiéndoseles negado repitieron el pedimento, pero no pudieron obtener la autorización que deseaban, y como las desgracias seguían determi-

(1) *Visita Apostólica del Señor Morel de Santa Cruz*, hecha en 1751 y elevada á conocimiento del Rey en 1752.

naron retirarse, sin aquel requisito, del terreno que ocupaban y establecerse en otro en que no ocurriesen los males que estaban padeciendo

En 2 de Enero de 1610 salieron de León con el estandarte enarbolado y conducido por Pedro de Munguía Mendiola, que desempeñaba las funciones de Alférez mayor Caminaron nueve leguas hacia el Poniente, y habiendo llegado á un hermoso y fértil llano, el Alférez fijó el real estandarte instantáneamente en un árbol de guácimo En seguida delinearon las calles y empezaron á levantar las casas Éste es el asiento en que la segunda ciudad de León ha permanecido hasta el presente

La poca distancia de nueve leguas recorridas para edificar la nueva ciudad, hace pensar que al abandonar los leoneses su antigua residencia no fueron movidos principalmente por temor á otras erupciones del volcán, sino por las amenazas de la laguna, y esta opinión se acerca más á la realidad al ver que la primitiva ciudad, situada en Imabita, ha mucho tiempo se halla cubierta en parte por las aguas

Algunas de las calamidades que en 1610 y en años anteriores afligieron á los moradores de la antigua León, habían sido generales en el reino Desde 1607 se declaró una gran mortandad de indios, que llenó de consternación á los españoles residentes en el país El maíz, el trigo y la carne escasearon en grado alarmante, y un hambre espantosa ocurrida en 1610 llevó el desaliento hasta la desesperación en todos los corazones Los pueblos del reino quedaron en la mayor pobreza, pero las autoridades no buscaban el remedio sino en el trabajo de los afligidos y diezmadados indios, pues en 20 de Abril de 1611 el Ayuntamiento de Guatemala pidió al Rey el servicio personal de los naturales, que se solía dar para el beneficio de las sementeras y crianza de ganados

La Real Audiencia mandó en visita á los pueblos de esta provincia y de la de Costa-Rica, al Doctor Araque del Castillo, Oidor de aquel Tribunal, quien permaneció por largo tiempo desempeñando su comisión

En el siglo décimo séptimo aun no se había extinguido el espíritu de conquista que animó las empresas de los castella-

nos en los años anteriores Pero si al principio, la ambición por el oro había sido el móvil superior de sus esfuerzos, ahora aparecen dominados principalmente por el deseo de extender la religión cristiana y los beneficios de la civilización hasta los últimos rincones de América

Bajo el gobierno de Lara de Córdoba, comenzaron á enviarse expediciones á la costa de Tologalpa El Gobernador se proponía dos objetos de gran utilidad: civilizar á los indios establecidos en aquellas remotas regiones, é impedir el establecimiento de filibusteros en toda la extensión del territorio.

Los religiosos misioneros hicieron algunos esfuerzos por catequizar á los indígenas no reducidos á la obediencia de los españoles, y librarlos de la servidumbre á que los sometían los ingleses cuando se negaban á ayudarles en sus empresas destructivas de estos pueblos

Sin embargo, las expediciones organizadas por las autoridades de Nicaragua para conquistar las costas del Norte no tuvieron resultados importantes, ni aun merecieron la consideración general, como las que poco después se efectuaron por el lado de Honduras, y de que pasamos á tratar con algún detenimiento

Desde 1594 llamaba seriamente la atención de las autoridades coloniales y aun la de los monarcas de España, la conquista de los territorios *de Taguzgalpa y Tologalpa*, situados á lo largo de la costa del mar del Norte, habitados ambos por tribus inquietas y diversas, y divididos uno de otro por el río Yare, perteneciendo el primero á la provincia de Honduras y el segundo á la de Nicaragua.

Con fecha 2 de Julio de aquel año expidió Don Felipe II una real cédula, en que ordenaba se le informase muy circunstanciadamente de todo lo relativo á dichas regiones y de los medios que pudieran emplearse para verificar su conquista y pacificación Por la misma época los Padres Fray Francisco de Salcedo y Fray Antonio de Andrada intentaron entrar en aquellos territorios á predicar el Evangelio, pero no pudieron realizar su propósito porque los indios se habían diseminado

en diversos lugares y se hallaban dispuestos á huir de los predicadores

Fray Esteban Verdelete, religioso franciscano, hizo laudables esfuerzos para efectuar la conquista de las provincias de Taguzgalpa y Tologalpa. En el Capítulo celebrado el año de 1603 por la Orden á que pertenecía, fué nombrado Guardián de Comayagua, empleo que aceptó con el objeto de aprovecharse de la proximidad de esa población á aquellas provincias, para verificar su conversión al cristianismo

En Comayagua procuró el Padre Verdelete obtener los informes necesarios antes de emprender su incursión, y al poco tiempo logró entrar en tierra de los *jicaques*, por el río Yare ó de Nueva Segovia. Acompañábale Fray Juan de Monteagudo, y eran guiados por algunos indios amigos. Esta expedición fracasó porque los guías extraviaron en una montaña á los misioneros, y éstos, no pudiendo continuar su camino, se vieron obligados á volver á Comayagua, después de haber pasado grandes peligros y dificultades

En 1606 asistieron los religiosos al Capítulo celebrado en Guatemala. Allí consiguió el Padre Verdelete que se le comisionase para ir á España á exponer al Rey los medios con que podía llevarse á cabo la conquista de Tologalpa y Taguzgalpa. Se le confirió además el nombramiento de pro-Ministro Provincial, á fin de que asistiese al Capítulo de la Orden de San Francisco, que debía celebrarse en Toledo.

Los esfuerzos del misionero en la Corte de España tuvieron buen resultado, pues con fecha 17 de Diciembre de 1607 expidió el Supremo Consejo una disposición, en la cual lo autorizó para que asociado de ocho religiosos procurase la conversión de los indios *jicaques*, y mandó que los gastos de la expedición se sacaran del real tesoro. También dió orden al Presidente de la Audiencia, á los Obispos de Nicaragua y Honduras y á los prebados de la religión de San Francisco para que lejos de impedir la ejecución de aquella empresa, la favorecieran y facilitaran por todos los medios

En Octubre de 1608 regresó el Padre Verdelete á Guatemala, pero no pudo pasar á Honduras, hasta en Octubre de 1609. Luego que hubo llegado á esta última provincia dispuso dar

principio á su misión Acompañado de los Padres Monteagudo, Juan de Vaide y Andrés Marcuello, del Capitán Alonso Daza y de tres españoles más, se encaminó á Nueva Segovia, y entró en las montañas por el río Guayape Pasados algunos días, encontraron unas habitaciones de indígenas éstos los recibieron manifestando alegría, pero á los expedicionarios no se ocultó que hacían preparativos de guerra Los religiosos comenzaron sus predicaciones en Enero de 1610, y con tan buen éxito, que en pocos días convirtieron al cristianismo un considerable número de indios

Estalló por ese tiempo la discordia entre los *lencas* y los *mexicanos*, mas el Padre Verdelete, formando de ambas tribus dos reducciones separadas, logró que la guerra no estorbara por entonces sus trabajos evangélicos Éstos, sin embargo, no alcanzaron todo el buen resultado que se proponía, porque los indios no convertidos, declarándose enemigos de la conquista, se empeñaron en hostilizar á los españoles y aun determinaron dar fuego á los ranchos en que vivían Con tan bárbaro propósito hicieron salir secretamente á los *lencas* y *taquacas*, y poco á poco fueron ausentándose los que frecuentaban el trato con los religiosos Comprendieron éstos que algún proyecto había contra ellos, y luego que averiguaron que los indios intentaban incendiar la población, prepararon sus almas para el sacrificio que les aguardaba

A media noche emprendieron los naturales su obra de destrucción Cuando vieron los padres arder el pueblo entero y que los habitantes de las montañas se acercaban armados de lanzas y tizones al rancho que servía de templo, salieron valerosamente á su encuentro El Padre Verdelete, que llevaba una cruz en la mano, los reprendió por su mala conducta, amenazándolos con el castigo de Dios, é igual cosa hicieron los otros religiosos y aun los que no lo eran A las voces de los misioneros los indios se dispersaron y huyeron, pero se internaron tanto en los bosques, que después no pudieron ser hallados por más que los expedicionarios los buscaron Esto suspendió la empresa del Padre Verdelete y le obligó á regresar con sus compañeros á Guatemala

A fines del mismo año de 1610 emprendió un nuevo viaje,

asociado de varios religiosos, y trayendo veinticinco soldados al mando del Capitán Daza Llegó á los confines de Tologalpa en Abril de 1611 Valiéndose de algunos indios *tencas* que habitaban en pueblos ya conquistados, hacia salir á otros de las montañas, y así pudo, aunque lentamente, formar poblaciones con los que iban siendo reducidos

Pero este método por ser tan dilatado, no satisfacía el noble anhelo que tenían los Padres por extender entre los indios la doctrina de Cristo Pensaron, pues, en introducirse ellos mismos por los montes en busca de los indígenas, de lo cual los disuadió el Capitán Daza, exponiéndoles los peligros que los amenazaban y ofreciéndoles que él con la fuerza armada se internaría antes para allanarles el camino Hizolo así, y aunque al principio los indios que hallaba se mostraban dóciles y bien dispuestos, á medida que fueron aumentando en número se creyeron aptos para luchar con los españoles, á quienes por fin atacaron con admirable esfuerzo y decisión Daza pudo repelerlos á costa de muchos peligros, habiendo perdido algunos soldados en el combate

Un hecho de extraordinaria crueldad, cometido por algunos individuos de la escolta, aumentó la animadversión de los naturales contra los conquistadores é hizo más difícil su reducción en aquellas circunstancias Al regresar Daza con su fuerza al lugar en donde lo esperaban los Padres, traía prisionero á un indio valerosísimo que venía desahogando su enojo en términos muy duros Un soldado de los de Daza lo reprendió, y el indio por toda respuesta dió al soldado una fuerte bofetada El español, ciego de furor, y auxiliado por uno de sus compatriotas, forcejó con el indio hasta lograr atarle la mano izquierda á la cintura y clavarle con ocho clavos la derecha á un árbol, del cual lo dejó colgado

Cuando los *taguacas* encontraron muerto á su compañero, llenáronse de odio contra los españoles y determinaron valerse del engaño para tomar venganza Enviaron á algunos naturales al pueblo en donde estaban los Padres, con el objeto de hacerles saber que se hallaban en actitud pacífica Los mensajeros desempeñaron hábilmente su encargo Dijeron que las tribus de que eran enviados solicitaban la entrada

de los misioneros, pero que para mayor seguridad de paz, no debían llevar soldados, ó por lo menos no habían éstos de ir con armas

Los religiosos y el Capitán Daza, ignorando la crueldad que se había cometido con el *taguaca* prisionero, creyeron en los ofrecimientos que los enviados les hacían, pero siempre dispusieron que Daza con algunos otros se fuese primero para dar noticia á los Padres de la verdadera actitud de los indios. Los misioneros, reflexionando que sería en ellos imperdonable cobardía dejar ir á Daza con sus compañeros, determinaron seguirlos aunque á alguna distancia. De ese modo emprendieron todos el camino.

El Capitán Daza observó que los indios se manifestaban disgustados, pero no comprendía cuál fuese la causa, y así lo avisó á los Padres. Cuatro ó cinco días después vieron éstos aproximarse á ellos por el río, siete canoas. Los que en ellas venían eran naturales de la tierra, quienes dijeron á los religiosos que Daza enviaba á llamarlos para que fuesen á calmar las desavenencias que se habían suscitado entre algunas tribus. Los Padres pidieron la carta que Daza debía haberles dirigido, pero los indios con mucha astucia les explicaron la falta de ella, diciéndoles que las mismas atenciones habíanle impedido escribir.

Los misioneros, contra la opinión de algunos de sus soldados, dispusieron embarcarse en las canoas, para acudir al llamamiento que se les hacía. Al principio de la navegación, ninguna novedad experimentaron, pero ¡cuál sería su horror cuando al trasponer una colina divisaron colocada en una alta lanza la cabeza de Daza, y en otras diversos miembros de cuerpos humanos! El Padre Verdelete logró desembarcar y sin pérdida de tiempo comenzó á predicar contra la crueldad de los indios, éstos, más enfurecidos, se lanzaron sobre él, y después de darle muchos golpes y heridas que el mártir sacerdote recibió arrodillado, lo atravesaron con una lanza y le cortaron el cráneo. Al Padre Monteagudo diéronle muerte en la canoa, é igual suerte corrieron los demás españoles, no habiendo podido huir sino unos pocos. Este horrible suceso se verificó el 16 de Enero de 1612. Al día siguiente, los indios celebra-

ron un gran banquete en que se repartieron los restos de los españoles descuartizados, sirviéndose para usos profanos de los sagrados ornamentos que los Padres habían dejado (1)

De ese modo terminó por entonces la conquista de Tologalpa. Durante mucho tiempo no se volvió á hablar de semejante empresa, y las pocas tentativas que en posteriores años se hicieron no fueron coronadas por el éxito

(1) Juarros *Compendio de la Historia de Guatemala* Tratado Quinto capítulo 17

CAPITULO II

Los Jesuítas en Nicaragua: instrucción popular

1613 á 1621

Nuevo aspecto que presentaba el espíritu de conquista en las colonias americanas—Situación de España y palabras con que la describe el cronista Gil González Dávila—Preponderancia de las órdenes religiosas sobre las autoridades civiles en estos reinos—Desórdenes á que dió lugar en Méjico—Abundancia de conventos en Nicaragua—Los vecinos de León Granada y el Realejo manifiestan deseos de que se establezca en aquellas poblaciones la Compañía de Jesús—Cómo había esta comunidad asentándose en Guatemala—Salen de esa ciudad el P. Contreras y otros en misión para Nicaragua—Llegan á su destino Inútiles esfuerzos del Obispo de la Diócesis y del vecindario de Granada por que se quedasen en esta provincia—Regreso de los mismos á Guatemala—Nuevos empeños de los granadinos en obtener el establecimiento de un Colegio de Jesuítas—Donativos que ofrecieron con tal objeto—Segunda misión del P. Contreras á Granada—Informes del Visitador Floián de Azeve contra la fundación del Colegio Reciben los Jesuítas orden de suspender la misión de Granada y volver á Guatemala—Comoción que produjo esta noticia en la ciudad Reúne el Ayuntamiento—Petición del Procurador López de Castro Se manda celebrar cabildo abierto—Medidas que en él se dictaron para evitar la partida de los Padres—Éstos se niegan á permanecer por más tiempo en Nicaragua y empiecen su regreso—Procuran los vecinos del Realejo la fundación de un Colegio de Jesuítas—Exposición presentada por el procurador del Cabildo al Corregidor de la Villa El P. Luis Molina es comisionado para examinar los medios con que se contaba para el establecimiento de la Compañía en esta provincia—El P. Contreras vuelve á Granada y el Padre Valencia viene al Realejo—Admite Molina la fundación de un Colegio en ese puerto, y de una casa ó residencia en aquella ciudad—Corta duración de ambos establecimientos y partida definitiva de los Padres—Incidente ocurrido en Subtiaba—Muere el Obispo Villareal y le sucede en la Silla Don Benito de Valtodano—Carácter general de la enseñanza pública Universidades—Beneficios seculares y regulares—Sus diferencias—Disposiciones de la Corte, relativas á este punto

La conquista de los países que formaban el vasto continente descubierto por Cristóbal Colón, había recibido una modificación humanitaria. Ya no invadían poderosos ejércitos

de españoles, con banderas desplegadas y todo el aparato militar, los dilatados montes donde se hallaba oculto el atterrado indígena, ya no era el exterminio el medio adoptado para la sujeción de los rebeldes, ni se ofrecían á la vista aquellos horrorosos cuadros en que á consecuencia de una *entrada* quedaba el suelo cubierto de cadáveres. Era la cruz del cristianismo, era la dulce persuasión del misionero en la enseñanza de la doctrina religiosa, lo que se empleaba para sacar de sus guaridas al rústico habitante de los bosques.

Desde el año de 1598 venía cambiándose el orden de cosas establecido en los primeros días de la conquista. La monarquía y la iglesia habían cerrado los caminos de América á la comunicación con las otras naciones de Europa, y los virreinos y capitanías generales se encontraban en el más completo aislamiento. Por esta razón pocas noticias existen de los principales acontecimientos ocurridos en las colonias, pero sí las hay de la lucha entablada entre la autoridad eclesiástica y la civil, disputándose la preponderancia política, y entre el clero secular y las órdenes monásticas ayudadas por los Jesuitas, que eran á la sazón casi omnipotentes.

Por fallecimiento del Rey Felipe II, acaecido aquel año había ocupado el trono Felipe III, que fué el único sobreviviente de los cuatro hijos habidos por aquel monarca en su matrimonio con Doña Ana de Austria. Hallábase España por ese tiempo en el más lastimoso estado de postración y pobreza. Don Tomás de Iriarte se excusó de pintar por sí mismo la situación en que se encontraba el reino á la muerte de Don Felipe II, y se valió de las siguientes palabras del cronista Gil González Dávila.

«España, cabeza de tan dilatada monarquía era sola la que, por acudir á la conservación de tanto mundo, estaba pobre, y más en particular los leales reinos de Castilla, causada esta pobreza de los nuevos tributos que Felipe, con voluntad de estos reinos había impuesto, principio de la despoblación y trabajos que andando el tiempo vinieron sobre Castilla, descaeciendo un reino tan opulento por la mucha priesa que le dieron con cargarle más de lo que podían sus fuerzas, y el mismo Felipe se hallaba tan acabado que se le atrevió la necesi-

dad poco antes que muriese y le obligó á que saliese á pedir limosna de puerta en puerta (este nombre le dieron) por medio de algunas personas religiosas, y fué más lo que se perdió de reputación que lo que se juntó de donativo, y causaba no poca admiración en los vasallos considerar la multitud de millones que habían venido de las Indias en tiempo de su reinado, y notaban con la curiosidad de la historia que en el año de 1595 en el espacio de ocho meses habían entrado por la barra de San Lúcar treinta y cinco millones de oro y plata, bastantes para enriquecer los príncipes de la Europa, y en el año de 1596 no había un solo real en Castilla, y preguntaban ¿qué se hicieron y á dónde vinieron á parar ríos ó mares tan caudalosos de oro? La mar quedaba con pocos bajeles y necesidad de armarse para poner freno á los corsarios de África y piratas del Septentrión En este estado dejó sus reinos Felipe II» (1)

El nuevo rey, poseído de un excesivo celo católico, dispensó á la Iglesia gran protección, fundando monasterios y obras pías, expulsó á los moriscos, que ascendían á más de novecientos mil, y concedió al duque de Lerma una funesta privanza

La preponderancia que se habían tomado las comunidades religiosas causó graves y continuos conflictos entre ellas y la autoridad civil Basta citar uno, ocurrido en el reino de Nueva España, para conocer el grado de exaltación á que habían llegado los ánimos de ambas partes contendientes

Grande escasez de maíz afligía á la población de Méjico durante el gobierno del marqués de Gálvez, y como nunca falta quienes quieran especular con las desgracias públicas, un tal Mejía se propuso monopolizarlo, protegido por el Virrey, según unos por amistad y según otros por interés En 15 de Septiembre de 1624 acudió el pueblo al Arzobispo La Serna para manifestarle en tono de queja aquel hecho El Prelado, queriendo demostrar su predominio sobre la autoridad civil, excomulgó á Mejía, pero éste continuó en su negocio, sin hacer caso de la censura El Arzobispo, considerándose desaira-

(1) *Lecciones instructivas sobre la historia y la geografía*, por D To más de Triarte Lec XXI

do, puso á la ciudad en entredicho y suspendió el culto y la administración de sacramentos. Semejante medida produjo el efecto que era de esperarse: el pueblo se agitó fuertemente y prorrumpió en amenazas contra el excomulgado. El marqués de Gálvez, indignado por los procedimientos del Arzobispo, mandó arrancar de las puertas de los templos los carteles de excomunión y de entredicho, y ordenó á los religiosos que abriesen á los fieles las puertas de sus conventos, pero no fué obedecido. El Prelado manifestó al Virrey, que levantaría las censuras, si Mejía se sujetaba á la Iglesia, imploraba su perdón, hacía penitencia pública y daba á los pobres una parte de su caudal. Gálvez por toda contestación mandó capturar al Arzobispo, pero éste logró escaparse, haciendo antes fijar edictos de excomunión contra el Virrey. Los comisarios enviados para hacer efectiva la captura lo alcanzaron en Guadalupe, y aunque el Prelado, revistiéndose de las insignias episcopales, se colocó en el altar mayor, rodeado del clero y con la sagrada hostia en las manos, fué apresado y conducido á Veracruz. La llegada del oficial que había ejecutado la prisión, causó un grande alboroto, promovido por el clero: «¡Mueran el traidor Judas que ha vendido al Vicario de Cristo!» gritaba la plebe enfurecida. La autoridad trató de reprimir el desorden, pero éste creció, y el marqués de Gálvez no tuvo otro recurso que el de disfrazarse y huir con Mejía y el oficial. La multitud forzó las cárceles, quemó las puertas del palacio y se introdujo en él para saquearlo. La Real Audiencia se encargó del gobierno, y pudo calmar el motín, llamando al Arzobispo, el cual llegó á las once de la noche del mismo día. Ambas autoridades fueron juzgadas por la Corte, y ésta dió la razón al Virrey (1).

El clero secular de Nicaragua era poco numeroso, y la profusión con que se habían establecido conventos en las principales poblaciones, desde el cabo de Gracias á Dios hasta Granada, daba la preponderancia á las distintas órdenes religiosas.

Pero faltaba una, cuya nombradía llegaba hasta estos remotos países por los servicios que en elevada escala había

(1) Mesa y Compañía. *Comp. de la hist. de América*. Tomo I lib. 2 cap. 2.

prestado á los papas contra las herejías suscitadas en aquel tiempo era la Compañía de Jesús, que no en escaso número había reducido á la fe católica á naciones bárbaras en donde no se conocían ni aun los principios más comunes de la ley natural

Los vecinos de León, Granada y el Realejo, sea porque considerasen á los Jesuítas necesarios para la enseñanza de la doctrina católica, sea por el prestigio que produce la fama de los hombres á quienes se juzga útiles para una grande empresa, manifestaron vivos deseos de que aquéllos religiosos fundasen colegios en estas comarcas

En el capítulo VIII, libro IV de esta obra se dieron á conocer los esfuerzos que hizo el Cabildo de Guatemala por que se estableciese en aquella ciudad un colegio de Jesuítas Aunque el Padre Maestro Juan de la Plaza llegó á la misma capital el año de 1580 é interpuso su autoridad á fin de que los superiores permitiesen la traslación, sus pasos no tuvieron por entonces resultado ninguno

En el intervalo que medió de 1580 á 1608 se estableció la casa y residencia de la Compañía de Jesús en Guatemala En Diciembre del último de dichos años llegó de Visitador el Padre Cristóbal Bravo, quien dando un informe muy favorable de la situación en que se hallaba el establecimiento y del afecto de que eran objeto los Jesuítas por parte de la generalidad, manifestó al Superior el deseo que tenían los vecinos, de que fundase la Compañía un colegio, ó que por lo menós pudiese escuela de leer y escribir, para que de ella pasasen los alumnos á estudios mayores

Establecido el Colegio de Guatemala, salió de él en 1615, y á instancias del Conde de la Gomera, Presidente de la Real Audiencia, una misión de Jesuítas, dirigida á los pueblos de Nicaragua y encomendada al Padre Pedro de Contreras, sujeto de grandes talentos y con especial vocación para esa clase de ministerios.

Las autoridades de Guatemala dieron aviso anticipado á las de esta provincia del viaje que se proponían emprender los misioneros, á quienes se esperaba aquí con extraordinaria impaciencia.

Llegado el Padre Contreras á Nicaragua, fué recibido por el Señor Obispo Villarreal en un pueblo cercano á León, en donde permaneció tres días, para tratar con el Prelado algunos asuntos importantes sobre administración eclesiástica. En seguida recorrió las demás poblaciones que debía visitar.

El Obispo por una parte, y los vecinos de Granada por otra instaron con empeño al Padre Contreras, á fin de que se quedase en esta provincia y diese los pasos necesarios para fundar un colegio de Jesuitas en aquella ciudad, pero el religioso, que sólo traía orden de hacer una corta misión, se negó á satisfacer tales deseos, y regresó á Guatemala, concluído que fué el objeto de su viaje.

Las predicaciones del Padre Contreras elevaron á más alto grado la estimación que se tenía por los Jesuitas. El vecindario de Granada insistió en sus esfuerzos para alcanzar la fundación de un colegio, ofreciendo cuanto estuvo de parte suya á efecto de asegurar su sostenimiento. Un vecino se comprometió á donar una casa que para sí había comenzado á construir en el mejor sitio de la ciudad. Otro, eclesiástico, prometió una hacienda que rentaba tres mil pesos, fuera de seis mil que se reunieron por diversas donaciones, y aun el mismo Obispo Villarreal añadió otras casas situadas junto á la Catedral de León, y cinco mil pesos de que era depositario en virtud de varias mandas y de los cuales podía él disponer para obras pías.

Los esfuerzos de los habitantes de Granada, secundados por el Presidente Conde de la Gomera, produjeron en parte el resultado que se deseaba, pues aunque el Padre Superior, Nicolás de Arnaya, no autorizó desde luego la fundación de un colegio, ni aun la de una casa ó residencia de la Compañía en esta provincia, envió en 1617 una segunda misión á Granada, á cargo de los Padres Contreras y Blas Hernández, á quienes ordenó permaneciesen en aquella ciudad hasta no recibir nuevas instrucciones.

Esta misión duró cuatro años, en el espacio de los cuales se verificaron algunos cambios en el personal de los religiosos que la constituían. Los granadinos abrigaban siempre la esperanza de que se fundase un colegio dirigido por los Jesuitas.

Conocían la necesidad de encaminar á la juventud por nuevos y más gloriosos senderos, ofreciendo á sus aspiraciones un objeto más noble que el mezquino lucro, y fijaban la vista en los Jesuítas, porque los conventos eran las únicas fuentes de ilustración en aquella época.

En 1618 vino de Visitador el Padre Florián de Ayerve, quien informó al Superior que no podía establecerse ni gobernarse bien un colegio en Granada. Igual opinión manifestaron los Padres Sebastián Chieca y Hernando Mejía, que habían estado en aquella ciudad, y el Padre Carbajal, Rector del Colegio de Guatemala. Fundado en el dictamen de esos religiosos, el Padre Provincial Arnaya no accedió á los deseos de los granadinos, y antes bien, considerando que ya era larga la permanencia de los Jesuítas en el país, dió por terminada la misión, á fines de 1620 y ordenó á los padres residentes en Granada que se trasladasen á Guatemala.

Al saberse la disposición del Provincial se conmovió la ciudad. Reunióse el Cabildo en 10 de Enero de 1621, y en él leyó el Procurador la petición siguiente:

«Francisco López de Castro, procurador general de esta ciudad de Granada, provincia de Nicaragua, digo que habrá cuatro años, poco más ó menos, que la Compañía de Jesús está fundada en esta ciudad, con grande fruto de toda esta tierra y muy grande aprovechamiento de todo género de gentes, y que los religiosos de ella han acudido y acuden al bien de las almas en confesiones, sermones, enseñanza de los niños é ignorantes, dando estudios á los que han de ser sacerdotes, y haciendo paces, y componiendo á los que están enemistados, y edificando toda la tierra con la buena vida y ejemplo y deseo de que todos se aprovechen y salven, como lo suele hacer la Compañía de Jesús en todas partes del mundo, y aunque es verdad, y de parte de los superiores de la dicha Compañía ha habido alguna dificultad por estar esto tan apartado de México, pero últimamente con la fundación que el año pasado el Padre Antonio de Grijalba ofreció del Realejo, trajo el P. Blas Hernández carta á VS de su Rmo. P. Provincial, en que ofrecía á VS favorecer esta fundación de Granada, y ser intercesor con su general para que esta fundación de tanto servicio de Dios fue-

se adelante, y ahora de nuevo, cuando toda la tierra estaba más contenta con las buenas esperanzas que el dicho P Provincial le había dado, ahora de repente el P P de Cabrera, superior de la dicha casa, ha dicho que tiene orden de dicho padre provincial para irse y despoblar esta casa, lo que ha sido de tanta pena y dolor para toda la tierra, que no pudiendo muchos declarar con palabras, lo lloran y sienten como es razón »

«A VS pido y suplico, que mirando lo mucho que importa la estada de la Compañía de Jesús en ésta ciudad al servicio de Dios N S y de Su Magestad, pues con ella descarga tanto su conciencia del bien y provecho de estas almas, que pida encarecidamente á los dichos padres en un cabildo abierto, no salgan de esta ciudad, y que VS y todo el cabildo abierto escriban apretada y encarecidamente al dicho padre Provincial, representándole la gran necesidad que hay en toda aquesta tierra de la Compañía de Jesús, el mucho fruto que hace, y el mucho daño que se ha de seguir de su salida, y juntamente se le suplique que espere á la segunda resolución de su generalísimo, y para aquesto se despache una persona de autoridad que no solamente lleve las cartas, sino también dé razón de todo y negocie lo que tanto nos importa, que para su viaje ofrecen algunos de los vecinos, y yo en su nombre, todo el gasto necesario Y en esto VS acudiré al servicio de Dios y de Su Magestad y al provecho, edificación y necesidad de toda aquesta tierra —*Francisco López de Castro* »

Correspondiendo á esta petición se mandó reunir Cabildo abierto el día 17: en él agregó el Procurador lo siguiente:

«Que dado caso que los dichos padres se determinen á irse, se les pida que la dicha casa é iglesia con todos los ornamentos y cosas pertenecientes á ella, no se deshaga, ni se venda nada sino que se quede como se está, porque el deshacerse sería gran desconsuelo y dolor para todos los vecinos que han ayudado y no quieren que se les devuelva cosa alguna, sino que todo se quede como está hasta que se escriba encarecidamente al dicho padre provincial, representándole lo mucho que ha hecho la Compañía, y la mucha voluntad y amor que todos le tienen, y otro sí, se le envíe un testimonio de los muchos ve-

cinos que son en esta ciudad, y de la mucha gente forastera que va y viene por aquestos puertos y de los muchos pueblos de indios necesitados de doctrina &»

El Cabildo, en vista de lo expuesto por el Procurador, comisionó á los capitanes Pedro de Villarreal, alcalde ordinario y Cristóbal de Villagrán, para que pasaran á casa de los Jesuitas y los invitasen á presentarse en la sesión, en donde se les manifestaría lo que deseaba el vecindario—Llegados los padres, contestaron que agradecían las demostraciones de aprecio de que eran objeto, pero que no pudiendo desobedecer las órdenes del Superior, estaban dispuestos á partir de esta provincia, ofreciendo interponer personalmente sus buenos oficios ante el P Provincial, á efecto de que concediera la fundación de una casa de la Compañía en la ciudad de Granada.

Los miembros del Regimiento y todos los vecinos que habían asistido al Cabildo aceptaron el ofrecimiento de los religiosos, añadiendo algunos donativos cuyo valor ascendía á seiscientos pesos, para aumentar los fondos con que debían contar los Jesuitas en caso de que el Provincial autorizase su residencia en aquella población

Casi al mismo tiempo que se disolvía la misión de Granada, se hacían en el Realejo grandes esfuerzos para obtener la fundación de una casa de la Compañía. Los habitantes de esa villa, lejos de desalentarse por lo que acababa de suceder á los granadinos, comprendieron que era necesario redoblar sus trabajos. Reunióse el Cabildo para tratar del asunto, y en conformidad con lo que en él se dispuso, el Procurador presentó la exposición siguiente

«En la villa y puerto del Realejo, provincia de Nicaragua, á trece días del mes de Febrero de 1621, ante el Capitán Cristóbal de Salazar, Corregidor de esta villa por S. M. fué leída esta petición

«Felipe de Agüero, procurador general de esta villa, en nombre de ella y en virtud de lo acordado por el Cabildo de 12 de éste, digo que al bien común y provecho universal de esta villa y de los estantes y habitantes en ella conviene hacer información *ad perpetuam*, ó como más haya lugar en derecho,

para enviar á S. M en su real Consejo de las Indias, de los capitulos y cosas siguientes:

«LO primero que esta villa es puerto de mar, y corresponde al mar del Sur, á donde vienen navíos y fragatas así del Peru como de Panamá, Nueva España, Sonsonate y otras partes, y que de aquí se suelen despachar buques de aviso y para otros efectos del servicio de S M á las islas Filipinas, y mediante lo dicho hay en esta villa mucho trato y comercio de los frutos de la tierra y otras mercaderías, y acude á ella mucha gente de diferentes partes al dicho comercio

«Item que hasta ahora no ha habido ni hay convento alguno fundado con licencia de S. M y que ha carecido y carece de quien le predique la palabra evangélica y acuda á la crianza de buenas costumbres de los niños que en ella nacen Por lo cual todos generalmente son ignorantes de lo que les conviene saber para su salvación; de tal manera que sólo tienen el nombre de cristianos

«Item: que el Padre Antonio de Grijalba, Cura y Vicario que ha sido en esta villa, constándole de lo dicho, con celo y servicio de Dios y bien de las almas, ha hecho instancia en traer á esta villa un Colegio de la Compañía de Jesús, y para su fundación y dotación ha hecho donación y gracia de unas poderosas haciendas en el término de este corregimiento, llamadas las Cosubinas, que tienen para su servicio treinta piezas de esclavos, varones y hembras, donde hay dos obrajes de hacer tinta de añil, y que con la industria de dichos esclavos se cogen cada año de sesenta quintales para arriba, y tienen en dichas haciendas una grande estancia de ganado vacuno de mil cabezas para arriba y tienen una cría de mulas en que se hierran de cincuenta á sesenta cada año, y es capaz de criar más de quinientas cada año, y saben los testigos que con mediana industria que en ellas se ponga las dichas haciendas valdrán más de seis mil pesos de renta cada año, lo cual es muy bastante para fundar y sostener dicho Colegio, y les sobrá para hacer mucha limosna, como lo acostumbran los dichos padres

«Item: que con la venida de los padres de la Compañía á la ciudad de Granada de esta provincia, á cierta misión en

que han estado dos ó tres años, toda esta provincia de Nicaragua recibió y ha tenido mucho bien y utilidad para su salvación y buenas costumbres, de tal manera que (lo que hasta estos tiempos nunca se había hecho) los vecinos de ella frecuentaban los sacramentos de confesión y comunión de quince en quince días y algunos más á menudo. Y los hijos de los españoles que en ella nacen, que su ejercicio era en sabiendo andar ser vaqueros y hombres de campo, sin ninguna doctrina ni policía, después que vinieron dichos padres se habían visto tan grande enmienda y mejoría, aunque no han tenido Colegio ni casa fundada, que unos eran ya muy buenos gramáticos y latinos, y los pequeños todos á una políticos, bien criados y doctrinados en el catecismo, de manera que ya se podía esperar de ellos grandes letras y virtud. Y por haber enviado á llamar á los dichos padres el Provincial de la Compañía, toda esta provincia queda huérfana y desamparada de toda esta doctrina cristiana y buenas costumbres, y lo que algunos han aprendido es fuerza se les ha de olvidar, y los que nacieren es fuerza hayan de quedar en la misma ignorancia. Y otra ninguna religión es la que conviene en esta provincia tanto como la Compañía, cuyo instituto es enseñar y predicar, como es público.

«Item: que si S. M. fuese servido de mandar que la dicha fundación tuviese efecto, en ello haría á Dios N. S. un grato servicio, y á esta provincia, y particularmente á esta villa, muy gran bien y merced. Por tanto, para que á S. M. conste, á U. pido y suplico &ª »

Mientras se daban esos pasos, el Provincial, residente en Guatemala, envió al Padre Luis Molina al Realejo y á Granada, para que examinase con más seguridad los medios de subsistencia con que podían contar una y otra fundación y proveyese interinamente lo que mejor le pareciera. Por los informes del comisionado se mandó volver á Granada al Padre Contreras, á quien señaladamente pedía la ciudad; y se dispuso que el Padre Alonso de Valencia viniese al Realejo con facultad *in scriptis* del Provincial para admitir la fundación del colegio, previa licencia del rey, y dar al Presbítero Don Antonio de Grijalba la patente de fundador.

Recibida la autorización del Monarca, el Padre Molina, contra el dictamen de casi todos los Jesuítas residentes en Guatemala, admitió el establecimiento de un colegio en el Realejo y de una casa ó residencia de la Compañía en Granada. Se creyó generalmente en Guatemala que el Visitador había procedido con poca circunspección al dictar ambas determinaciones, y aun él mismo lo reconoció así en el informe con que dió cuenta de su visita.

El conde de la Gomera, protector decidido de los Jesuítas, influyó en que fuesen admitidos aquellos establecimientos. Deseaba que la Compañía formase de Guatemala una vice-provincia, lo que no habría podido conseguir sino mediante la fundación de colegios en Chiapa, Comayagua, Costa-Rica y otros puntos, á que se agregarían las misiones enviadas á Cartago para catequizar á los indios. Los establecimientos del Realejo y Granada tuvieron por objeto formar parte de la proyectada vice-provincia. El tiempo dió á conocer la imposibilidad de que se realizaran las aspiraciones del Capitán General, y no teniendo ya ninguna importancia las dos fundaciones de Nicaragua, fueron suprimidas muy poco después de haberse establecido. Los Padres se retiraron definitivamente á Guatemala (1).

No debe pasarse en silencio un incidente ocurrido poco antes de partir los Jesuítas, porque demuestra hásta donde llegaba el fanatismo religioso en aquellos tiempos. El P. Valencia, visitando el pueblo de Subtiaba, descubrió disimulada idolatría entre los indios. Tenían éstos grandes adoratorios y en ellos más de cuatrocientos ídolos de diversas figuras. El Padre predicó con tanto fervor, que hizo derramar lágrimas á sus oyentes, y hallándose allí el Señor Obispo, dió á los indios la bendición, bañado en llanto. Se había hecho concurrir á aquel acto, en traje de penitentes, á los sacerdotes de los ídolos, para azotarlos, concluida que fuera la función religiosa, pero hicieron tantas y tan vivas instancias algunos españoles, á fin de que el Prelado perdonase á los culpables, que no pudiendo resistir, manifestó haber desistido del castigo. En

(1) *Hist. de la Comp. de Jesús en Nueva España*, por el P. Francisco Alegre S. J. Lib. VI, Tomo 2.

esos momentos se cubrió el cielo de nubes que lanzaban aterradoros rayos. Los mismos intercesores, creyendo que aquellos fenómenos de la naturaleza eran señal inequívoca de que no agradaba á Dios el perdón de los idólatras, pidieron al Obispo que mandase llevar á efecto la flagelación. Ésta fué ejecutada en seguida, y cuando el cielo volvió á su anterior serenidad, los españoles juzgaron que la ira divina quedaba aplacada con los azotes infligidos á los indios.

El Señor Obispo D Pedro de Villarreal inició los procedimientos referidos, para obtener el establecimiento de los Jesuitas en Nicaragua. Murió en Masaya y fué sepultado en Granada el año de 1619, cuando se hallaba promovido al obispado de Guatemala. Le sucedió el Sr D Fray Benito de Valtozano, religioso benedictino, Abad de San Claudio y Visitador de su orden. Fué presentado para la mitra de esta diócesis en 27 de Agosto de 1620.

Este Prelado puso particular empeño en que los principios del cristianismo fuesen difundidos. La enseñanza de la doctrina cristiana era lo que más llamaba la atención del gobierno y sus empleados, y de ella estaba encargado exclusivamente el clero, bajo la disciplina de la Iglesia. No se conocía otra moral que la enseñada en los conventos, moral de creencias y prácticas en que ninguna parte se daba á la razón para fortalecer el juicio, avivar la conciencia y dar á conocer el bien sin imponerlo.

El Emperador Carlos V mandó establecer Universidades en la ciudad de Lima de los reinos del Perú, y en la de México de Nueva España, con las libertades y franquicias de que gozaba la de Salamanca, y el rey Felipe IV, tomando en consideración que en las ciudades de Santo Domingo de la Isla Española, Santa Fe del Nuevo Reino de Granada, Santiago de Guatemala, Santiago de Chile y Manila de las Islas Filipinas, estaba permitido que hubiese estudios y Universidades en que se ganasen cursos y diesen grados, para lo cual se habían solicitado de la Santa Sede Apostólica breves y bulas, ordenó que en cada Universidad de las últimamente mencionadas se ejecutara, sin excederse en ninguna forma, lo dispuesto para los estudios.

A mucha distancia de Nicaragua quedaba aún la Universidad de Guatemala, por lo que la enseñanza en esta provincia estaba limitada, como se ha dicho, á la doctrina cristiana

El encargo de doctrineros constituía un beneficio curado que los regulares no podían ejercer, según el derecho común, por ser opuesto á su voto de pobreza y vida cenobítica, sino con dispensación del Sumo Pontífice, quien la otorgaba sólo en caso de necesidad ó utilidad de alguna Iglesia y por deficiencia de clérigos seculares. Mediante esa dispensación comenzaron los religiosos en muchas partes, entre ellas Nicaragua, á gozar de beneficios curados á que dieron el nombre de regulares, para distinguirlos de los que solamente podían obtener los seculares y que por ese carácter tenían el de beneficios seculares, y como el de doctrineros era al principio exclusivamente secular, los religiosos lo ejercían eventualmente, sin necesidad de presentación, porque para ellos no constituía un beneficio sino un encargo que se les confiaba en atención á que el clero secular era ignorante del idioma de los indios, á cuyo aprendizaje se dedicaban aquéllos con empeño. Numerosas fueron las concesiones hechas á los religiosos por Adriano VI, Paulo III, Clemente VII, Pío V y otros pontífices, abriéndoles campo para que se consagraran á la enseñanza de la doctrina cristiana en los pueblos conquistados, y no menos frecuentes las reales cédulas en que los monarcas ordenaron la observancia de las disposiciones que daban al clero secular aquella facultad. La expedida en 1583 decía así:

«El Rey: Reverendo en Cristo Padre Obispo de Tlaxcala, del nuestro Consejo. Ya sabéis como conforme á lo ordenado y establecido por la Santa Iglesia Romana y á la antigua costumbre recibida y guardada en la cristiandad, á los clérigos pertenece la administración de los santos sacramentos en la rectoría de las parroquias de las Iglesias, ayudándose como de coadjutores en el predicar y confesar, de los religiosos de las órdenes; y que si en estas partes por concesión apostólica se han encargado á los religiosos de las Mendicantes doctrinas y curazgos, fué por la falta que había en los dichos clérigos sacerdotes y la comodidad que los dichos religiosos tenían para ocuparse en la conversión, doctrina y enseñamiento de

los naturales, con el ejemplo y aprovechamiento que se requiere Y que supuesto que éste fué el fin que para ordenarlo se tuvo, y que el efecto ha sido conforme á lo que se procuraba y procura, y que con vida apostólica y santa perseverancia han hecho tanto fruto, que por su doctrina, mediante la gracia y ayuda de N Señor, ha venido á su conocimiento tanta multitud de almas, pero porque conviene reducir este negocio á su principio y que en cuanto fuere posible se restituya al común y recibido uso de la Iglesia lo que toca á las dichas rectorías de parroquias y doctrinas, de manera que no haya falta en los dichos indios: os ruego y encargo que de aquí adelante habiendo clérigos idóneos y suficientes, los proveáis en los dichos curazgos y doctrinas y beneficios, prefiriéndolos á los frailes, y guardándose en la dicha provisión la orden que se refiere en el título de nuestro patronazgo Y en el entretanto que no hubiere los que conviene para todas las dichas doctrinas y beneficios, repartiréis los que quedaren igualmente entre las órdenes que hay en esas provincias, de manera que haya de todos, para que cada uno trabaje según su obligación de aventajarse en tan santo y apostólico ejercicio. Y vos velaréis sobre todo como buen pastor, para que los inferiores estén vigilantes, y, descargando nuestra conciencia y la vuestra, se haga entre esos naturales el fruto que conviene.»

Tan decisiva como la anterior fué otra dictada en 1618 El Monarca relacionaba en ella las causas por que se había concedido á los religiosos la facultad de desempeñar algunos curatos, y concluía haciendo notar que como las cosas relativas al gobierno político cambian según los tiempos, era ya conveniente limitar aquella concesión á los casos necesarios He aquí la parte sustancial de la real cédula:

«Mi Virrey, Presidente y Oidores de la ciudad de los Reyes de las provincias del Perú: Como tenéis entendido, al tiempo que se descubrieron esas provincias, por no haber en ellas número suficiente de clérigos que administrasen los santos sacramentos, y ser los lugares y partes donde lo habían de hacer tantos y tan distantes, los Señores Reyes mis progenitores replicaron á la Sede Apostólica permitiese y dispensase

que los religiosos de las órdenes Mendicantes, ó algunos de ellos, pudiesen ser curas doctrineros de algunos pueblos de indios, de manera que por este medio se supliese la falta de ministros y se acudiese á cumplir con obligación tan precisa. Y habiéndose concedido así, se expidieron diversos breves sobre ello por los Sumos Pontífices Alejandro, León, Adriano y Pío V. Y como las causas del gobierno público se diferencian según el tiempo &ª» (1)

Habiéndose, pues, concedido al clero regular facultad de ejercer las funciones de doctrineros, fué preciso señalarles reglas para la presentación, igualándolos á los clérigos seculares. Así lo hizo Don Felipe III por la ley que expidió en Madrid á 28 de Marzo de 1620, en la que ordenaba á los religiosos de todas las comunidades observaran la formalidad de la presentación, sometiéndolos al nombramiento del Presidente del reino, como vice patrono, el cual debía elegir al más idóneo, según las reglas prescritas para la presentación de los clérigos y las del real patronato.

Esas disposiciones parecen insignificantes en el día, pues que no hay religiosos por haberse suprimido después de la independencia todas las órdenes que antes existían en el reino, y porque el clero secular ya no se ocupa en enseñar la doctrina cristiana á sus feligreses y menos á los indígenas que habitan fuera de las poblaciones, no obstante que ahora no tendrían necesidad de aprender idiomas extraños, pues que casi todos los indios de Nicaragua hablan el castellano con la misma perfección que los curas. Pero debe considerarse que las reales cédulas citadas contenían todo el plan de enseñanza destinado á estos pueblos, y que es necesario darlo á conocer para poner de manifiesto los grandes é importantes cambios que ha venido recibiendo la instrucción popular en los siglos posteriores.

(1) Solórzano *De Iurc indianum*, Lib III cap XVI núm 11

CAPITULO III

Traslación de la ciudad de Nueva Segovia —Decadencia de los repartimientos

1622 á 1632

Don Francisco de Casco se encarga de la gobernación de esta provincia —Nombramiento de Cristóbal de Villagrán para el mismo destino —Otros gobernadores —Traslación de la ciudad de Nueva Segovia y sus causas —El Cabildo solicita de la Audiencia socorros para levantar la Iglesia —Límites que se dieron á esta solicitud —Resultado que tuvo —El Obispo Valtodano manda edificar la catedral de León —Nombramientos de deán y arcediano en Don Francisco Berrio y Don Pedro de Aguirre —Fundación de los hospitales de Santa Catarina y San Juan de Dios en la misma ciudad y de Guadalupe y de San Juan de Dios en Granada —Decadencia de los repartimientos —Abuso que se cometía con los indios de las encomiendas vacantes —Reales cédulas dictadas para evitarlos —Otras disposiciones en que se limitaba la concesión de encomiendas —Tasaciones hechas en algunas ciudades de América —Hostilidades de los encomenderos en los matrimonios de sus encomendados —Providencias de que se valió la Corte para poner término á ellas —Nuevas leyes en que se previno á los Virreyes, Presidentes y Audiencias observar ciertas formalidades en la concesión de encomiendas —Muerte del Obispo Valtodano —Es electo en su lugar D Fray Juan Bataona y Zayas —Fallecimiento de este Prelado

EL Maestro de Campo Don Francisco Casco fué el sucesor de Lara de Córdoba en la gobernación de la provincia, según consta de una atestación sobre procedencia de linaje de Don Juan González Batres, expedida á 19 de Septiembre de 1716, con presencia de algunos documentos, por el escribano de Cámara, de orden del Presidente Cossío

No hay noticia del año en que dejó de ser Gobernador de Nicaragua el Capitán Lara de Córdoba, pero sí se sabe, por informe que dió á la Audiencia D J Bautista de Bartolomé, en 22 de Marzo de 1627, que habiendo éste sido comisionado para visitar las oficinas reales de esta provincia, tomó cuenta

á Lara de Córdoba de los gastos de guerra y fortificaciones del Desaguadero, y cumplió contra él otras importantes comisiones

Cristóbal de Villagrán fué encargado del gobierno de la provincia por acuerdo de 24 de Noviembre de 1622 Parece que este Gobernador tuvo el carácter de interino, porque á continuación vino el Capitán Alonso Lazo provisto por el Rey para aquel empleo A Lazo sucedió Don Santiago de Figueroa, por nombramiento hecho en 16 de Octubre de 1623 Durante esta época se renovaron los gobernadores á cortos intervalos, pues en 1625 se hizo cargo del gobierno el Capitán Lázar de Albizúa, según acuerdo de 16 de Octubre, quien permaneció en el destino dos años, por haber entrado en su reposición Juan de Agüero, nombrado en 10 de Mayo de 1627

No existen datos que den á conocer la causa de esos frecuentes cambios, y sólo por suposición puede decirse que los electos trataban de dejar pronto el destino, porque no encontraban atractivos en una provincia casi despoblada, sin abundante oro que explotar, y distante de la capital del reino y de otras poblaciones importantes por las minas, la agricultura y el comercio

Las antiguas ciudades, edificadas con materiales poco durables, sin otro plan que el de levantar casas en que refugiarse provisionalmente y con el propósito de construir las más sólidas en oportuna ocasión, eran sin dificultad abandonadas por sus moradores, ora á causa del mal clima, antes desconocido, ora por falta de agua competente para el abasto, ya por carecerse de terrenos propios para la agricultura, ya movidos por otras razones de interés que el tiempo daba á conocer

La ciudad vieja de Segovia fué situada por Pedrarias Dávila poco después de la conquista de estos territorios, á diez y ocho leguas hacia el Norte de la ciudad actual, y como se ha dicho en el capítulo III del libro V, sólo era inferior á León y á Granada Tenía sólidas murallas y una casa fortificada para defenderse de las continuas invasiones de los caribes, pero las amenazas de estos enemigos eran constantes y no daban tiempo á los vecinos para dedicarse al trabajo, obligándolos á llevar una vida llena de zozobras Pensaron, pues,

que mal tan grave sólo podría evitarse trasladando la población á otro lugar en donde no se presentasen las incomodidades que experimentaban, reagravadas por el mal clima y aguas insalubres, y fundaron la ciudad, por el año de 1611, en el punto en que actualmente se halla, el cual disfruta de temperamento fresco y saludable. El terreno es llano y extenso cortado por pequeñas colinas y regado por un río que corre hacia el mediodía de la población.

La pobreza de los pobladores era causa de que se levantara la ciudad con grandes dificultades. Para ayudarse en los gastos del trabajo de la Iglesia, el Cabildo y las autoridades del pueblo se dirigieron á la Real Audiencia, en 9 de Diciembre de 1621, por medio de Antonio Cano Gaitán, solicitando dos mil pesos para dar al templo la mayor decencia posible porque el que había era de paja y estaba arruinado por su vetustez.

La Audiencia dió á la solicitud dilatados y costosos trámites, por haber declinado su jurisdicción el Fiscal Don Fernando de Castilla y Rivera, y pedido que después de sustanciada en aquel Tribunal se enviase al Supremo Consejo de Indias, como á quien correspondía dar el dinero solicitado.

Cano Gaitán contestó al Fiscal en un escrito bien razonado, y pidió á la Real Audiencia se sirviese conceder desde luego los dos mil pesos, sin perjuicio de dar cuenta después al Consejo para su aprobación, y ofrecía fianzas abonadas que asegurasen el reintegro en caso de negativa, pero el Tribunal no se consideró con facultades para acceder á esa nueva petición y resolvió en auto de 8 de Enero de 1622 que se dirigiera la solicitud al Consejo, dándose con ese objeto testimonio al apoderado de la ciudad (1).

Los habitantes de Nueva Segovia edificaron la Iglesia como la deseaban, sin embargo, no aparece constancia ninguna de que el Consejo les hubiese otorgado los dos mil pesos que para ayudarse solicitaron de las cajas reales.

También en la cabecera de la provincia se trataba de edificar un nuevo templo. La antigua Iglesia parroquial de León

(1) Documentos del Archivo de la Capitanía general.

servía de catedral, pero carecía de la decencia necesaria á la cabeza del obispado y á la celebración de las augustas funciones del Prelado de la diócesis. El Ilustrísimo Señor Valto-dano se propuso levantar una catedral, cuyas dimensiones correspondiesen al objeto á que debía destinarse, y pudo no sólo cumplir su laudable deseo, sino que habiendo informado al rey cómo la catedral de León no tenía prebendados y que era necesario se pusiesen á lo menos dos dignidades, dos curas y sacristán mayor, dotados con todas las obvenciones y derechos parroquiales por no haber diezmos, consiguió que el Monarca aprobase su proposición en cédula de 1623, y nombrase, en otra de 1624, para Deán y Arcediano á los Doctores Don Francisco Berrío y Don Pedro de Aguirre. El Papa hizo el nombramiento de curas y sacristán mayor, y se celebraron por primera vez los oficios divinos en la nueva catedral. Era infatigable el celoso Obispo en procurar el bien de sus diocesanos para aliviar las dolencias de los enfermos pobres, fundó en León los hospitales de Santa Catarina y San Juan de Dios y destinó tres mil escudos que el Rey le había dado para el colegio de Jesuítas, á la edificación de la Iglesia de Guadalupe y del Hospital de San Juan de Dios de Granada.

Las encomiendas, que junto con la esclavitud eran el principal ramo de riqueza que explotaban los peninsulares establecidos en estas tierras, y sin las cuales creían que no podían vivir ni prestar á la corona los servicios á que estaban obligados por las leyes, venían en decadencia para los encomenderos, porque el real tesoro, aunque tenía el tributo de los indios libres, participaba del producto de los encomendados á corporaciones y particulares. Por ley que expidió Felipe IV á 13 de Julio de 1627, se dispuso que en aquéllas que fueran dadas con carga de que los encomenderos enterasen el tercio de su valor en caja real, cobraran los oficiales esas cantidades en las mismas especies que tributaran los indios conforme á las tasaciones, quedando á cuenta del monarca el aumento ó disminución del precio de la encomienda.

Con esa disposición y las anteriores que habían convertido en renta fiscal una parte de los repartimientos, se disminuían los beneficios de los encomenderos, pero se les favorecía no

exigiéndoselos en dinero anticipado la tercera parte del precio

Nada ganaban de momento los indígenas con esas leyes en que sólo se trataba de dividir la utilidad que de su trabajo recibían los señores si variaban las tasaciones era para aumentarlo, con el fin de acrecentar los productos, sin consideración á la salud ni aun á la vida del productor, contando siempre con obtener nuevos repartimientos ó con el cambio de los que se inutilizasen

Los Virreyes de Nueva España, en los repartimientos de indios vacantes, que hacían en cumplimiento de reales cédulas expedidas anteriormente, daban indios ya incorporados á la Corona Este abuso, que sólo se consideraba entonces perjudicial al tesoro del Rey, lo era aun más para los indios, porque la tasa del tributo, en tesis general, los gravaba menos que el servicio de las encomiendas Si una cédula dirigida al Virrey de México por el año de 1612 no hubiera puesto límites á la ambición de los señores protegidos por las autoridades, en poco tiempo no habría quedado un solo indio libre Por esa disposición se mandó que las mercedes y cédulas de rentas dadas ó que se dieran por el mismo monarca no fueran cumplidas en razón de encomiendas, pensión ni situación en indios ya incorporados á la Corona real El antagonismo de los intereses, más que el propósito recto de proteger la libertad del americano, venía cambiando el horroroso sistema de la esclavitud y restableciendo insensiblemente los fueros de la humanidad ultrajados por la fuerza de la conquista

Otras varias disposiciones fueron dictadas, limitándose en ellas las concesiones de encomiendas Cuando por muerte del encomendero vacaban las cortas y divididas en diferentes pueblos, debían juntarse, de forma que los indios vivieran en una población, aplicando cada parte al encomendero que allí tuviese su encomienda Se reconocía la conveniencia de que éstas no fuesen muy reducidas, porque el maltrato de los indios productores estaba en razón directa del poco rendimiento de las encomiendas, puesto que para hacerlas producir bastante cuando eran pocos los encomendados, se les recargaba de trabajo También se reconocía la justicia de no dar muchas, aunque cortas, á un solo propietario para que las poseyese en dis-

tintos pueblos ó provincias, de suerte que no pudieran juntarse como estaba dispuesto

Por el año de 1618 se había puesto límites á las encomiendas concedidas en varios reinos. Cuando vacaban las de alguna parcialidad ó pueblo, se juntaban. En el Paraguay, ya unidas, debían reducirse al número de ochenta indios, diez más ó menos; en la ciudad de Santa Fe y Río Bermejo, de la gobernación del Río de la Plata, al número de treinta, cinco más ó menos, en las de Corrientes y Buenos Aires, á doce, dos más ó menos; y así en las demás provincias, conforme al número de indios que tuvieran, reduciéndose las encomiendas y juntándose las pequeñas unas con otras.

Todas esas disposiciones eran puramente fiscales, porque los indios sobrantes de las encomiendas vacas pasaban á ser tributarios del Rey. Verdad es que no se hacía otra cosa que cambiarles señor, pero había gran diferencia entre el servicio prestado á beneficio del real tesoro, y el que los encomenderos exigían: el tributo estaba limitado á tres tostones para los hombres y dos para las mujeres, según se ha dicho en el capítulo II del libro V; mientras que el servicio que debía prestarse á los encomenderos, aunque se tasaba por la autoridad, propiamente no tenía límite, porque los señores lo hacían subir á su arbitrio, viniendo á quedar la tasa en una vaná fórmula.

Las leyes protegían el matrimonio de los indios, porque ni podían presentar estorbos inhumanos á las uniones legítimas, ni autorizar el desorden, permitiendo los concubinatos. Pero los encomenderos no se hallaban animados de esas mismas ideas: á nada atendían cuando el matrimonio no estaba de acuerdo con las utilidades que de los indios recibían, y para contradecirlo con representación legal, ocurrían á los jueces eclesiásticos solicitando nombramiento de *defensores* de los contrayentes. La oposición de los encomenderos era tenaz cuando el indio ó india concertaba su matrimonio con otra ú otro de distinta encomienda, y aun solían valerse de la fuerza para que lo efectuasen entre los que se hallaban bajo su poder.

El rey Felipe III se propuso evitar esos manejos, decla-

rando que los indios debían gozar de toda libertad, y que el encomendero que impidiera el matrimonio de indio ó india de su encomienda incurriese en pérdida y privación de ella, debiendo el juez secular proceder al castigo de su delito Y para cortar de raíz el interés del encomendero, encargaba el Monarca á los curas que no casaran indios con indias de una misma encomienda, cuando el dueño de ellos se los llevase, sin hacer especial averiguación sobre si las indias iban atemorizadas Dispuso también que las mujeres se sujetaran á la pena señalada anteriormente, cuando fueran dueños de encomienda, ó á cien pesos de multa cuando no lo fueran

Era irresistible, aun para los empleados superiores, la tendencia al abuso de las facultades que las leyes les concedían para el buen régimen de los pueblos Los virreyes, presidentes, audiencias reales en gobierno y gobernadores de Indias habían recibido autorización para conceder encomiendas, señalar pensiones, establecer situaciones ú otras rentas de cualquiera calidad, con señalamiento de cantidad ó sin él, debiendo poner en los títulos y despachos cláusula expresa y clara de que habían de llevarlos, dentro del término designado por las leyes, á la confirmación del Monarca, con apercibimiento de perder la encomienda, pensión, situación ó renta y de no poder gozar más de ella y devolver al real tesoro los frutos percibidos, si omitían aquella formalidad

A pesar de tan terminantes disposiciones, con frecuencia se eludía la confirmación, y hubo necesidad de recordar su cumplimiento en reales cédulas de 1612, 1614 y 1619 En otra de 31 de Diciembre de 1622 se hizo igual prevención y además se dispuso que los interesados, para solicitar la superior confirmación de los títulos, debían enviar poder especial con las fuerzas y firmezas necesarias

Volviendo á la narración de los acontecimientos ocurridos dentro del período señalado á este capítulo, hay que apuntar el fallecimiento del Señor Obispo Valtodano Este virtuoso y dignísimo Prelado murió en León, el año de 1629 y fué sepultado en la Iglesia catedral Le sucedió el Señor Don Fray Agustín de Hinojosa, de la Orden de San Francisco y natural de Madrid El Señor Hinojosa falleció repentinamente en 5 de

Julio de 1631, antes de llegar á su diócesis, cuando acababa de administrar órdenes y confirmaciones En su reposición fué electo el Ilustrísimo Don Fray Juan Baraona y Zayas, de la misma Orden, y falleció en Madrid, á los ocho días de su consagración, el 19 de Noviembre de 1632

CAPITULO IV

División territorial para el gobierno político de estas provincias: estado del comercio durante los primeros cincuenta años del siglo XVII

1633 á 1650

(Cambios de gobernadores—Nombramiento del Señor Núñez para Obispo de esta diócesis—Alcaldes y Municipios—División territorial para el gobierno político—Modificaciones que recibió—Organización de los Cabildos—Escasez de Ayuntamientos españoles—Cómo estaban constituidos estos cuerpos en León, Granada Nueva Segovia y el Realejo—Decadencia del comercio en el reino de Guatemala—Causas que lo originaron—Comparaciones con el Perú y Nueva España—Leyes restrictivas dictadas por la Corte—Prohíbese la navegación entre el primero de aquellos reinos y la provincia de Guatemala—Qué sucedió con respecto á Nicaragua—Restricciones al comercio entre Méjico y el Perú—Su completa supresión—Cómo se eludió el cumplimiento de esa providencia—Extensión del contrabando—Medida que se tomó para evitarlo—Influencia del Virrey Toledo en aliviar al comercio de tan pesadas cargas—Buenos resultados de su intervención—Tráfico del cacao—Sus alternativas y decadencia—Causas de que provino esta última—Se prohíbe la importación del cacao de Guayaquil—Cómo se pudo seguir introduciendo—Agricultura: poca protección que el Gobierno dispensaba á éste ramo de la riqueza pública—Leyes represivas y sus efectos—Impídese la entrada de vinos del Perú—Ineficacia de esa prohibición—Esfuerzos que se hicieron para que fuese revocada—D Alonso de Briceño toma posesión de la Silla episcopal de Nicaragua

Los cambios de empleados superiores en esta provincia, de que se ha hablado en el capítulo que antecede, continuaron por espacio de algunos años. En acuerdo de 29 de Julio de 1630 había sido nombrado gobernador Don Francisco de Asagra y Vargas. Por otro de 17 de Octubre de 1634 obtuvo igual nombramiento Don Pedro de Velasco, y en Febrero de 1641, Don Juan de Bracamonte

Por lo que hace á la jerarquía eclesiástica, sólo hay que

indicar el nombramiento de Don Fray Fernando Núñez Sa-gredo, del Orden de la Santísima Trinidad, para Obispo de Ni-caragua, decretado en 1633. Había sido Provincial de su con-vento y Vicario general de la provincia de Castilla, tomó po-sesión de su diócesis en 1635, y sufrió con dignidad y pacien-cia amargas contradicciones durante su corto gobierno.

En el capítulo IX, libro IV de esta obra ofrecimos conti-nuar oportunamente la interesante noticia sobre alcaldes y mu-nicipios, instituciones que recibieron frecuentes cambios, y para las cuales no se había establecido una regla general que com-prendiese todas las poblaciones de América. Las necesidades de cada reino, de cada provincia y aun de cada pueblo, que con facilidad variaban, presentando distintos caracteres quan-do los elementos de su bienestar ofrecían distinta faz, daban ocasión unas veces al aumento de corregidores en los ayunta-mientos de españoles, otras al establecimiento ó supresión de alcaldes, y otras, en fin, á la extinción del cuerpo, bien por haber recibido disminución notable el vecindario, bien por ha-berse formado de dos pueblos poco numerosos uno grande, acreedor á mayores atenciones.

Las provincias de Nicaragua, Comayagua, Costa-Rica y So-conusco tenían título de gobierno. San Salvador, Ciudad-Real, Tegucigalpa, Sonsonate, Verapaz, Suchitepequez, Nicoya, Ama-tique y las Minas de San Andrés de Zaragoza, eran alcaldías mayores. Totonicapan, Quetzaltenango, Atitán, Tecpanitán ó Sololá, Escuintla, Guazapán, Chiquimula, Acasaguastlán, el Realejo, Matagalpa, Monimbó, Chontales, Quezalguaque, Ten-co, Quepo, Chirripo, Pacaca, Ujarrás y el valle de Guatemala eran corregimientos. El Rey nombraba gobernadores para las cuatro provincias que tenían título de gobierno, y alcal-des mayores para las seis primeras alcaldías. Las otras tres y los dieciocho corregimientos eran provistos por el Presi-dente de la Audiencia, para que los nombrados ejerciesen el oficio durante el término de dos años. El Ayuntamiento de Guatemala confería el nombramiento de corregidor del Valle á sus alcaldes ordinarios, quienes servían el destino seis meses cada uno.

Ésa era la organización que tenían las provincias del reino

de Guatemala en el siglo xvii Pero en ese mismo siglo decayó notablemente la población de Costa-Rica y hubo necesidad de suprimir los cuatro corregimientos de Quepo, Chirripo, Ujarrás y Pacaca, uniéndolos al gobierno de la provincia Al de Comayagua se juntó, por la misma causa, el corregimiento de Tencoa, y al de Nicaragua se agregaron los de Monimbó, Chontales y Quezalguaque (1)

Posteriormente se efectuaron otras modificaciones, de que daremos noticia en el lugar conveniente, limitándonos ahora á decir que el Rey se reservó el derecho de nombrar en propiedad los corregidores y alcaldes mayores, y dejó á los presidentes la facultad de nombrar los interinos También les confirió autorización de proveer, unos interinamente y otros en propiedad, los demás empleos inferiores de las gobernaciones y de presentar eclesiásticos para la provisión de curas, en virtud del real patronato, y como delegados del Monarca.

En todos los pueblos de indios que contenían un número considerable de vecinos había cabildos compuestos de dos alcaldes, cuatro regidores y un escribano, que se elegían cada año Para el desempeño de esos empleos eran preferidos los caciques é indios principales, según estaba dispuesto en la ordenanza general del reino, formada por Don Alonso López Cerrato, segundo Presidente de la Real Audiencia

Ayuntamientos de españoles no había sino en algunas poblaciones, y aun en éstos sufrieron constantes alternativas Por los años á que hemos llegado en esta historia se contaban dieciséis en todo el reino, cuyos oficios eran vendidos al que mejor los pagaba, constituyendo de ese modo una renta á favor de las reales arcas

Pero fuese porque los vecinos no se resolvieran á comprar los empleos, ó porque la Audiencia se empeñase en deprimir á los capitulares, cercenándoles de año en año las facultades y prerrogativas de que habían gozado, es lo cierto que los ayuntamientos disminuían á medida que los oficios vacaban, hasta extinguirse algunos de los primeros

(1) Juaninos, *Comp de la Hist de Guat* Tratado 4º, cap 8

La ciudad de León tenía Ayuntamiento compuesto de dos alcaldes ordinarios. El puesto de alguacil mayor se vendió hasta por mil setecientos cincuenta pesos, el de alférez real fué rematado en mil doscientos setenta y cinco pesos el año de 1637, seis regidores en trescientos, el de 1643, alcalde provincial, en cuatro mil, el de 1645, alcalde de la Santa Hermandad, Escribano público de Cabildo y Caja real, en mil pesos, el de 1640

En Granada había dos alcaldes. Los oficios de alguacil mayor y alférez real fueron vendidos por dos mil pesos cada uno, en los años de 1637 á 1643, el de depositario general por mil quinientos cincuenta, en 1640, seis regidores por seiscientos doce pesos, el de 1631, alcalde de la Hermandad, escribano público y de Cabildo, por novecientos, en 1639

La ciudad de Nueva Segovia tenía dos alcaldes. El empleo de alguacil mayor fué rematado en dos mil quinientos tostones el año de 1635, el de alférez en seiscientos, el de 1640, seis regidores en trescientos ochenta, el de 1645, depositario general, en cuatrocientos treinta pesos, el de 1636, escribano público y de Cabildo, en quinientos cincuenta tostones, el de 1632

La villa del Realejo tenía dos alcaldes, alguacil y guarda mayor, rematado en mil cuatrocientos cincuenta pesos, el año de 1636, alférez real, en quinientos, el de 1626, depositario general en quinientos, tres regidores, en cuatrocientos, escribano de Cabildo y registros, en setecientos pesos el año de 1635

El comercio del reino de Guatemala en la extensión de todas sus provincias, había decaído notablemente, sin duda, entre otras causas, por la falta de trabajo tanto físico como intelectual, cuyas fuerzas son necesarias para la producción de la riqueza. No han faltado escritores que atribuyan la decadencia del comercio en la época de que se trata, exclusivamente á la escasez de embarcaciones, haciendo observar que antes había cargadores que tuvieran dos, y que posteriormente con dificultad se encontraba quien poseyera una. Es seguro que la falta de navíos ha de haber contribuído á la mala situación comercial del reino, pero á uno y otro fenómeno debe buscarse su origen principal en otras causas. La prime-

ra que se nos presenta es la falta de artículos exportables «La fuerza reside en el hombre, y el hombre, inteligente, libre, responsable y puesto constantemente bajo el imperio de la ley moral, no es solamente el medio, mas también el objeto de la producción, pues que la distribución se hace en provecho suyo» (1) —El trabajador, que era el indio, no poseía conocimientos ningunos y su trabajo era impulsado por la violencia, carecía de libertad, no estando sometido al imperio de una ley moral que lo hiciera responsable, dándole derechos correspondientes á sus obligaciones, sino á la fuerza bruta, á la ciega voluntad de señores que pensaban que el esclavo ó el encomendado eran simples máquinas, cuyos resortes debían moverse solamente por el látigo

A ese pésimo sistema de producción debe agregarse la escasez de brazos, por la disminución de indígenas, unos muertos á causa de durísimos trabajos y otros vendidos en lejanas tierras, y visto está, por otra parte, que los españoles residentes en el país ni procuraban mejorar la producción para darle mayor estimación y valor, y que dirigían constantemente sus esfuerzos á obtener encomiendas si de ellas carecían, ó á aumentar las que poseían, formando siempre el monopolio del hombre, para tener miserables obreros, sin la obligación de retribuir sus servicios. Bajo ese funesto régimen social, ¿qué artículos exportables habría podido producir el reino? Sin el libre uso del trabajo, sin la instrucción que lo facilite y mejore, sin la franca circulación del capital y sin vías expeditas de transporte, la riqueza pública será siempre deficiente. En los países que conocen bien sus verdaderos intereses se inicia el sistema de mejoras, removiendo los obstáculos físicos, morales é intelectuales que impiden el progreso, dando libertad para que cada cual se ocupe en lo que juzgue que le produce mayores utilidades, y estableciendo la igualdad en la distribución de la riqueza, proporcionada á los servicios

La escasez de embarcaciones era la segunda de las causas que dificultaban el movimiento mercantil en las colonias del centro. Las frecuentes persecuciones que desde el siglo xvi habían hecho los corsarios á las naves españolas en estas cos-

(1) Garnier, *Elem de Economía Política*

tas, dieron por inmediato resultado la decadencia de la marina en todas las provincias del reino de Guatemala. En el Perú y en México no sucedió lo mismo, á pesar de que uno y otro país fueron víctimas de iguales hostilidades. La razón de esta diferencia se encuentra en que el Perú pudo contar con mejores elementos para resistir á los corsarios, ya porque el puerto del Callao fué convenientemente fortificado, ya porque las embarcaciones de particulares hacían sus viajes al amparo de los navíos reales, que en escuadras considerables y provistos de suficiente artillería conducían á su destino el oro y la plata pertenecientes al tesoro del Rey.

Los armadores de Nueva España tuvieron otra ventaja. El comercio con la China, que había sido solicitado por todas las provincias de América, y aun concedido á Guatemala en 1590, fué limitado exclusivamente á México por real cédula de 11 de Enero de 1593. En otra de 31 de Diciembre de 1604 se dispuso que fuesen destinados á ese objeto tres navíos de trescientas toneladas, dos de ellos para hacer los viajes, y el otro para que permaneciese de reserva en Acapulco que se asegurase el puerto con un castillo en que hubiera treinta y una piezas de artillería, y que todos los gastos necesarios al sostenimiento del buque que vigilaba la costa y al del resguardo del puerto, se hiciesen por cuenta de la real hacienda.

En el Reino de Guatemala no encontró la marina ninguna de esas garantías contra el poder de los corsarios. Introducidos éstos en el mar del Sur por el estrecho de Magallanes, fueron una constante amenaza durante largos años para las embarcaciones indefensas, y el gobierno español, lejos de dictar providencias que infundieran confianza al comercio de estas provincias, le negó su protección y expidió leyes restrictivas que aumentaron su decadencia y precipitaron por fin su ruina.

La primera de esas disposiciones fué la prohibición expresa de hacer la navegación al Perú, impuesta á la Provincia de Guatemala por real cédula de 28 de Marzo de 1620. Al mismo tiempo se ordenaba que viniesen cada año á sus puer-

tos dos navíos de aquel reino, trayendo doscientos mil ducados para llevar en cambio frutos del país

En las otras provincias del reino de Guatemala continuó haciéndose la navegación al Perú Mas habiéndose dispuesto por auto acordado de 6 de Mayo de 1634, que en atención al contrabando que se hacía de ropas de la China, debiesen en lo sucesivo todos los navíos que se dirigiesen á Panamá, obtener antes licencia del gobierno general, se hizo difícil el tráfico, á causa de la imposibilidad de ocurrir hasta Guatemala en solicitud del permiso

Nicaragua fué el primero en reclamar contra esa determinación El comercio de Granada dirigióse á las autoridades del reino, haciéndoles notar la gravedad del obstáculo que se presentaba á los vecinos de esta Provincia para exportar á Tierra-Firme sus frutos, y en auto acordado de 14 de Febrero de 1635, reconociéndose la justicia del reclamo, se dispuso que al comercio de Nicaragua le bastase licencia de los oficiales reales para la salida de sus embarcaciones

El comercio entre el Perú y Nueva España era libre en lo referente á frutos de la tierra, pero estaba prohibido á los mercaderes del segundo de dichos reinos introducir géneros y ropas de la China en territorio del primero En cambio, á los peruanos les era vedado llevar oro y plata de su país á las provincias de México En 1620 se hizo extensiva á otros artículos aquella prohibición, y en 1624 se mandó que no se permitiera en el Perú la entrada de paños mexicanos Semejantes leyes, encaminadas indudablemente á proteger el comercio de la Metrópoli por medio de restricciones impuestas al de las colonias americanas, eran con frecuencia eludidas, razón que movió á la Corte á disponer en real cédula de 1631 y en carta de 1636, que quedase definitivamente cerrado todo tráfico entre el Perú y Nueva España

Ni aun de ese modo pudo asegurar el cumplimiento de sus propósitos Los mercaderes hallaron un medio indirecto de continuar ejerciendo el comercio entre ambos reinos, y esta vez sus empresas favorecieron el movimiento mercantil de las provincias centro-americanas Por el año de 1637 comenzó á observarse que no estando prohibido á los comerciantes de

Nueva España introducir ropas de la China en Guatemala, traían por tierra y por los puertos del norte las que metían en aquel reino y pasándolas por las provincias del Salvador y Nicaragua, las hacían salir por Sonsonate, el Realejo y Nicoya á los reinos del Perú

El ensanche que por ese medio recibió el contrabando hizo que las autoridades de Guatemala estrechasen la vigilancia, extendiéndola aun al comercio terrestre. En auto acordado de 22 de Septiembre de 1637 se dispuso que las recuas entrasen vía recta hasta la capital, y que de allí se distribuyesen, con registro y guía, á las cabeceras de provincia y correjimiento. Tal disposición causó al tráfico mayores inconvenientes, además del gravísimo que había en conducir por tierra hasta Panamá las recuas que salían de Honduras, Nicaragua y Costa-Rica, pasando por caminos llenos de barrancos y rocas y amenazados por los indios salvajes, que asesinaban á los pasajeros.

El Virrey Don Francisco de Toledo, hallándose en Panamá de tránsito para el Perú, dirigió al Presidente de la Audiencia de Guatemala una carta con fecha 31 de Agosto de 1639, en la que llamaba su atención á los grandes perjuicios que sufrían estas provincias por la falta de comercio con aquel reino. En virtud de esa indicación, el Presidente Don Lope de Sierra Osorio mandó en auto de 17 de Noviembre del mismo año, que no se pudiese en las licencias que se dieran á las embarcaciones del mar del sur, la cláusula en que se les prohibía ir á los puertos del Perú.

Los benéficos resultados de esta providencia se dejaron sentir desde luego en Nicaragua. Algunos vecinos del Realejo se apresuraron á fabricar navíos para sus viajes al Callao, y de ese modo el comercio marítimo recibió un poderoso aunque fugaz impulso. No se extinguió por eso el tráfico terrestre, y antes bien los interesados en sostenerlo procuraron remover algunos de los obstáculos que lo hacían peligroso y difícil. En el nombramiento de Maestre de Campo de la Provincia de Nicaragua, hecho por la Real Audiencia á 3 de Enero de 1650, en el Capitán Zeledón de Morales, se enumeran entre sus méritos los que había contraído con la construcción

de un puente en uno de los caudalosos ríos que había en el camino real por donde los comerciantes llevaban sus mercaderías al puerto de la Caldera, y con la fundación del pueblo de San Diego de Acuña, compuesto de ciento ochenta vecinos de la parcialidad de Jorra. La provisión de la Audiencia manifiesta expresamente que ese pueblo se había establecido «para que sirviera á los pasajeros que todos los años llevaban por aquel camino muchas partidas de mulas al reino de Tierra-Firme»

Habiendo hablado del comercio de estas provincias en general y de las diversas faces que presentó durante la primera mitad del siglo XVII, vamos ahora á tratar en especial de uno de sus más importantes ramos, el del cacao, cuyas alternativas es necesario relacionar para dar á conocer completamente cuál fué la situación económica de Nicaragua en el mismo período

El tráfico de cacao, que en el siglo XVI había sido uno de los principales en estas provincias, decayó tanto en el XVII, que llegó á ser insignificante. Muchas causas contribuyeron á hacerlo desaparecer, y en especial las diversas disposiciones anti-económicas dictadas por la Corte de España.

En 1601 había comenzado á producir muy malos resultados una provisión de la Audiencia, en virtud de la cual se prohibió la exportación de cacao á Nueva España, si en vez de dinero venía ropa para su pago. Es de advertir que el comercio de aquel artículo con México era el más importante en nuestro reino, y que su valor se estimaba en la suma de trescientos mil pesos anuales.

Sin embargo, por los años á que llega el presente capítulo no era aún muy notable la decadencia del comercio de cacao. De Febrero de 1620 á Marzo de 1645, la cantidad que se exportó anualmente á diversos países, puede calcularse en veinte y cinco mil cargas, tomando en cuenta el que salía por los puertos de las cinco provincias. El precio de cada carga fluctuó durante aquellos años entre diecisiete y cuarenta y seis pesos, por manera que adoptando como término medio el de treinta, resulta que el valor de la exportación ascendió á cincuenta mil pesos. El Señor García Peláez, que hace este cóm-

puto asegura también que el impuesto de exportación fué primero el de dos reales el fardo, y después el de cuatro (1)

La importación del cacao de Guayaquil á estas provincias, que en grande escala hacían los comerciantes del Perú, llamó la atención de las autoridades, porque siendo el fruto de muy mala calidad, producía graves enfermedades á los consumidores. En auto de gobierno, fecha 5 de Septiembre de 1635 se ordenó á los alcaldes mayores de las villas del Realejo y Sonsonate, que impidiesen la entrada de aquel artículo, porque «su uso había acabado con la mayor parte de los indios de Nicaragua y de la jurisdicción de Sonsonate». Ese auto aparecía fundado en una supuesta prohibición del Monarca, dirigida al mismo objeto.

Pero en 1638 el fiscal de la Audiencia, Licenciado Vásquez de Velasco, pidió al Presidente mandase hacer efectiva la prohibición, y éste, en auto de 6 de Diciembre expresó: que no existiendo real cédula en que se prohibiese la entrada del cacao de Guayaquil, sino solamente una provisión de la Audiencia, debía pasar la petición del fiscal, junto con otras diligencias é informaciones, al gobierno general, para que resolviese en el asunto. De ese modo el cacao de Guayaquil pudo continuar entrando en nuestras costas.

Uno de los graves errores en que han incurrido los gobiernos desde la más remota antigüedad ha sido el de mostrarse indiferentes á la suerte de los agricultores, llevando su preocupación contra el que se dedica á esos duros trabajos hasta el grado de considerarlo como de una casta inferior á los grandes propietarios. Bajo el imperio romano, cuando las costumbres habían caído de la sublime sencillez de la República, la gente del campo era peor tratada que el vulgo de las ciudades. En la Edad Media los agricultores fueron reputados como siervos y tuvieron que sufrir las consecuencias de esa injusta calificación. Durante la monarquía absoluta, posterior á la Edad Media, fueron más oprimidos que los habitantes de las poblaciones. Treinta años antes de la Revolución francesa empezaron los fisiócratas á levantar su elocuente y valerosa voz, provocando á una reacción. Quesnay, que era su jefe,

(1) *Memorias* Tomo II, cap 50

un día en que Luis XV quiso ensayarse en las operaciones de la imprenta, dijo *pobres paisanos, pobre reino, pobre reino, pobre Rey* Y si en Europa, la parte más ilustrada del mundo, eran así tratados los que á costa de sudores y privaciones hacían producir á la tierra los frutos que á todos sirven de alimento, y las primeras materias que también son alimento de la industria, ¿cómo lo serían los pobres indios de la América, á quienes se consideraba como siervos por naturaleza?

Prohibido el cultivo de la uva, que había sido el principal ramo de agricultura en esta Provincia, los agricultores, en la imposibilidad de entregarse á otras industrias porque no tenían ni libertad ni medios para hacerlo, se dedicaron á la siembra de maíz y de cacao En otra parte de esta obra se ha manifestado el funesto poder de las leyes restrictivas, sobre la suerte de estos pueblos, y su letal influencia hasta nuestros días Parecerá increíble que Nicaragua, en donde la agricultura debiera hallarse á la par de la de otras naciones del continente, por la variedad de climas, por la fertilidad del suelo y por la libertad de industria otorgada bajo el sistema político adoptado, permanezca en la misma decadencia en que leyes opresoras la colocaron en el siglo décimoséptimo Hoy como entonces se encuentra limitada á la siembra de maíz, insuficiente para el consumo interior, á la de cacao en pocos y determinados lugares, y á la de café, que tan lisonjeras esperanzas hizo abrigar al principio, y que por la abundancia del fruto en los mercados extranjeros, ha decaído para no dejar más las utilidades que de ella se esperaban

Aquella agricultura tan deficiente, que apenas bastaba á la alimentación del proletario, se hallaba aun más debilitada con gravosos impuestos Sobre ella pesaban el tributo, que abrumaba á los indígenas desde tiempo inmemorial, los diezmos y primicias en cantidad excesiva, pues gravaban el capital, el trabajo y la renta, aunque en las cosechas anuales perdiese el agricultor ó ganadero, los derechos de consumo, esto es, derechos impuestos sobre la vida misma del individuo, arrebatándole el pan con que debiera alimentarse, y además de esas pesadas cargas que estancaban las fuentes de riqueza, aparecían los monopolios de la sal, del tabaco, de la destilación y

venta de aguardiente, de la propiedad de minas de plata, esmeraldas y azogue, multitud de impuestos municipales, peajes, pontazgos, derechos sobre tiendas, puertas, ventanas, mercados á cielo raso, de puertos, tránsito, pasaportes, licencias para fiestas, y caminos, y el trabajo subsidiario exigido á la clase pobre sin indemnización ninguna

En extremo trascendentales eran los perjuicios que á estas provincias causaban las leyes represivas de la agricultura y el comercio, dictadas por el gobierno español para favorecer el tráfico de géneros y frutos de la península, eternizando la miseria de los pueblos por la paralización del poder productivo y encadenando la libertad del trabajo, fuente de otras libertades «Los países son cultivados, ha dicho Montesquieu, no en razón de su fertilidad, sino de su libertad» (1)

Por haberse prohibido el cultivo de la uva en estas provincias, el vino que se consumía era procedente de España y del Perú Pero sea por la poca pericia de los que en América se dedicaban á confeccionarlo, ó sea porque siendo nuevo no resistía el cambio de temperatura, sucedía que en el tránsito del último de aquellos reinos al de Guatemala, se descomponía, y que causaba daño en la salud de los consumidores Igual cosa sucedía con el vino de Chile, pues llegado al Perú se convertía en vinagre al poco tiempo Natural era que se procurara investigar la causa de que nacía ese mal, pero lejos de buscarse un procedimiento que diera por resultado su remedio, sirvió de pretexto para prohibir el comercio de aquel artículo

El Ayuntamiento de Guatemala, queriendo persuadirse de si en realidad se descomponía el vino del Perú, había enviado en 1603 á la Villa de Trinidad por trescientas botijas El mayordomo encargado de cuidarlas, solicitó el 28 de Mayo examinar el estado en que se hallaba el licor, y por su informe acordó el Ayuntamiento que se vendiese á veinte y dos tostones No se tiene conocimiento de los términos del informe, pero se comprende que fueron desfavorables á la calidad en que se encontró el vino, porque habiendo dado licencia después el Presidente para importar el Perú, el Cabildo lo con-

(1) *Esprit des lois* Lib XVIII cap 3°

tradujo, por el daño que causaba á los naturales, y dió comisión al síndico procurador para que en ese sentido hiciese todas las diligencias necesarias

No solamente el Ayuntamiento de Guatemala se interesaba en que fuese prohibida la entrada del vino peruano en estas provincias, sino también el comercio y Consulado de Sevilla, pues consideraban que la abundancia del artículo haría bajar el precio de los que mandaban de Castilla á los puertos de Honduras

Tantos esfuerzos reunidos dieron al fin por resultado la prohibición, que fué decretada en 18 de Mayo de 1615 He aquí los términos de la ley

«Por parte de la ciudad de Santiago de Guatemala nos fué representado que algunas personas conducen al puerto de Acajutla de aquella provincia muchos vinos del Perú, que por ser fuertes, nuevos y por cocer causan á los indios generalmente muy grave daño, con que se acaban muy apriesa, de más de ser causa de que tantos menos se lleven de España, en perjuicio del comercio y derechos que nos pertenecen, y Nos por excusar los daños referidos, mandamos que los vinos del Perú no se puedan traer ni traigan al puerto de Acajutla ni á otra ninguna parte ni puerto de las provincias de Guatemala »

No obstante esa prohibición, renovada por reales cédulas de 28 de Marzo de 1620 y 19 de Junio de 1626, siguió viniendo de contrabando el vino del Perú Por el año de 1628, Francisco Canelas, vecino del puerto del Realejo y consignatario del Doctor Juan López de Alarcón y de Juan Francisco Rivera del comercio de aquel reino, introdujo por dicho puerto grandes cantidades de vino, que le fueron decomisadas

En cédulas de 1635 y 38 se lamentaba el Monarca de la inobservancia de sus disposiciones, dictadas, decía, con el fin de evitar los males que producían á los naturales de estas provincias los vinos del Perú

La casa de contratación de Sevilla se había obligado á enviar cada año dos naves armadas á los puertos de Honduras para proveer de vino y otros efectos á las provincias de todo el reino de Guatemala Pero poco á poco fué faltando al cumplimiento de esa obligación, hasta el extremo de dejarlas re-

ducidas á surtirse de aquel artículo sólo cuando algún particular lo traía de España, con licencia especial y por su cuenta y riesgo.

Entonces el mismo Cabildo de Guatemala, que tanto empeño había tenido en que se prohibiese la entrada de vinos del Perú, se propuso trabajar á fin de que la prohibición fuese revocada. En tal concepto, dió instrucciones, con fecha 31 de Mayo de 1643, á su apoderado en la Corte, para que explicase los motivos que le inducían á proceder de ese modo, y lo único que el apoderado pudo por de pronto conseguir fué que se pidiese informe al Presidente de la Audiencia, por real orden de 29 de Octubre de 1647.

Iguales peticiones dirigieron al Monarca las demás provincias del reino, los Cabildos eclesiásticos y algunos prebendados de órdenes religiosas, pero ninguna produjo mejores resultados, porque el comercio de Sevilla, que tanto interés tenía en que se mantuviese la prohibición, y que ejercía grandes influencias en el Consejo de Indias, desplegó todos sus esfuerzos en contra de las pretensiones de las autoridades del reino.

Cuando podía conseguirse alguna cantidad de vino, se vendía á cuarenta tostones la botija, del peso de una arroba, y era distribuída por la autoridad á las iglesias para que pudiera celebrarse el sacrificio de la misa. También el aceite, que venía de otras partes, había escaseado, y el que se lograba adquirir era repartido á los templos para la lámpara del Santísimo Sacramento. Pero aun esas pequeñas partidas de artículos tan indispensables se introducían desautorizadamente. La necesidad hacía ineficaces todas las prohibiciones. El contrabando es consecuencia necesaria de las restricciones impuestas al comercio, y la persecución del contrabando aumenta la escasez de las especies monopolizadas.

Tal era la situación económica de esta Provincia en la época á que llega el presente capítulo, objeto de otro serán las nuevas oscilaciones por que pasó su comercio en los posteriores años.

Por fallecimiento del Señor Obispo Núñez de Sagredo, ocurrido en 31 de Mayo de 1639, fué presentado para la Mitra de Nicaragua el Señor Don Fray Alonso Briceño, del orden seráfico.

fico, y natural de Santiago de Chile Había obtenido en su religión empleos honoríficos y era teólogo tan profundo, que mereció le llamasen *Segundo Escoto* El Señor Briceño tomó posesión de este obispado en el mes de Diciembre de 1646

CAPITULO V

Los filibusteros: su origen y sus primeras aventuras

1651 á 1660

Terremotos ocurridos en esta provincia en 1648 y 1651—Destrucción de Matagalpa por los filibusteros—Primer saqueo que hicieron de la ciudad de N Segovia—Origen de los filibusteros—Su primer establecimiento en San Cristóbal—Unión de los filibusteros ingleses con los franceses en aquella isla—Protección que recibían de sus gobiernos—Procedencia de las denominaciones con que eran conocidos—Género de vida que llevaban—Reglas que observaban en la repartición de los despojos—El Almirante español D Francisco Toledo los arroja de San Cristóbal—Refúgianse en otras islas y tratan de establecerse en la costa septentrional de Santo Domingo—Incremento que recibió esta colonia—Abandono que de ella hicieron los filibusteros y su traslación á la Tortuga—Ocupaciones á que se dedicaron—Esfuerzos inútiles del gobierno español para destruirlos—Causas que hacían difícil su exterminio—Los gobiernos de Inglaterra y Francia apoyan más decididamente á los filibusteros—Intenta el primero apoderarse de Santo Domingo, por medio de los capitanes Pen y Venables—Mal éxito de esta expedición—Dirigense los ingleses á Jamaica—Situación de esta isla—Desembarcan en ella las fuerzas británicas—Los españoles proponen medios de arreglo y los ingleses toman posesión del territorio—Infructuosas tentativas del gobierno español para arrojarlos de él—Algunos filibusteros establecen su asiento en Bluefields y el Cabo de Gracias á Dios—Invasiones á las islas de la Bahía de Honduras—Incendian la Guanaja, Roatán y Utila—Despoblación de estas islas—Apo déranse de ellas los filibusteros—Los gobernadores de Guatemala y la Habana y el Presidente de la Audiencia de Santo Domingo reúnen sus esfuerzos para expeler á los enemigos—El General Don Francisco Villalba ataca á los filibusteros en Roatán—Ordena el retiro de sus fuerzas y se reembarca para Santo Tomás de Castilla—Las autoridades de Guatemala prestan auxilio á Villalba—Nuevo ataque de éste á Roatán—Triunfo de la armada española—Dificultades en que se hallaron los vencedores—Traslación de los habitantes de aquella isla á Santo Tomás—Villalba manda incendiar á Roatán—Consideraciones—Cambios en la silla episcopal de esta diócesis

POR lo relacionado en los capítulos anteriores han podido conocerse las grandes calamidades que pesaban sobre Nicaragua, nacidas del orden moral y político establecido por sus

dominadores, y la poca ó ninguna esperanza de obtener remedio en las tinieblas que proyectaba el sistema planteado desde la conquista

A esas causas, que deben haber llevado la desesperación á todos los ánimos, vinieron á agregarse otras no menos graves, producidas por los violentos terremotos que se hicieron sentir en los años de 1648 y 1651, y por las invasiones que los filibusteros efectuaban en la costa del norte, desde 1640, habiendo destruído á Matagalpa en 1643, y saqueado por primera vez la ciudad de Nueva Segovia en 1654

En el capítulo IX del libro IV y en el I del V se trató de los corsarios que no tuvieron asientos fijos y que tan enormes males causaron á estas provincias. Ahora se hace preciso hablar de los filibusteros y bucaneros establecidos en las islas y costas de este continente, señalando su origen y el progreso que á sus vandálicas correrías dieron gobiernos que se presentaban en el gran teatro de Europa como justos y civilizados, cuando aun no se conocía el principio salvador de las sociedades humanas, de que en la guerra debe hacerse al enemigo el menor daño posible

De la lucha de España con Inglaterra y Francia se originaron las frecuentes invasiones de filibusteros en las costas de América. Algunos atrevidos marinos europeos encabezaron esas expediciones, unas veces autorizados expresamente por sus reyes, como Drake, quien por disposición de la Reina Isabel devastó á Santo Domingo en 1586, y otras, impulsados por su propia codicia, la que se proponían saciar con los grandes tesoros acumulados por los opulentos colonizadores

El mar de las Antillas fué el campo principal de sus hazañas, y las pequeñas islas no ocupadas por los españoles servían de provisionales guaridas, en donde también ocultaban el fruto de sus rapiñas. En 1625 comenzaron á fundar establecimientos formales, alentados por la secreta protección que les prestaban los gobiernos de Inglaterra y Francia. La isla de San Cristóbal, una de las Caribes, fué la primera que les sirvió de asiento. Hacia aquel año desembarcaron en ella algunos franceses, comandados por el caballero normando D'Esnambuc, cuyo buque había experimentado graves perjui-

cios, á consecuencia de un combate con los españoles Allí encontraron un corto número de compatriotas suyos, que después de un naufragio se habían refugiado en la isla y vivían en paz con los salvajes

Por una casualidad, harto funesta para las colonias americanas, el propio día en que los franceses toman á San Cristóbal, muchos filibusteros ingleses al mando de Warner desembarcaban en otro paraje de la misma isla La natural antipatía entre los súbditos de ambas naciones no fué un inconveniente para que los recién llegados se uniesen, con el propósito de emprender nuevas aventuras y de resistir á los españoles, que eran dueños de las islas vecinas

Los caribes se sublevaron contra ellos, pero fueron pronto sometidos Recibieron los filibusteros y bucaneros protección y recursos de sus gobiernos, y se repartieron el territorio, señalando los límites de cada establecimiento Ocultos entre las rocas, desafiando todas las inclemencias de la naturaleza, se entregaban á la caza para proveer á su sustento, mientras no se les presentaba ocasión de acometer alguna empresa peligrosa y lucrativa El nombre de *bucaneros* con que se les ha designado provino de la palabra *bucan*, que en la lengua del país significaba el acto de secar y asar la carne de los animales que cazaban, el de *filibusteros* se derivó de la palabra inglesa *flibustier* que significa corsario (1)

Los ingleses y franceses unidos tomaron el título de *hermanos de la costa* y vivían en la más perfecta igualdad de derechos, no teniendo cada uno cosa que le perteneciera exclusivamente, ni aun la mujer y los hijos, excepto el criado

Desde la isla de San Cristóbal emprendían sus famosas correrías hacia diversas costas, acometiendo á los buques, por poderosos que fuesen, con un valor que habría merecido el nombre de heroísmo si hubiera sido puesto al servicio de mejor causa

Dividían entre sí las riquezas de que despojaban á los navíos, y en la distribución observaban la mayor equidad, dando las mejores porciones á los heridos en el combate, á quie-

(1) Æxmelin, *Histoire des aventuriers flibustiers*, tomo I, cap III

nes además pagaban una indemnización en dinero cuando habían perdido algún miembro de su cuerpo Enviaban á las familias de los que habían perecido la parte que á éstos habría tocado en la distribución de las presas

En 1630 el gobierno español, no pudiendo soportar por más tiempo tantas hostilidades, dió orden al Almirante Don Francisco Toledo, que pasaba al Brasil con una poderosa escuadra, de que atacase á los piratas y los arrojase de la isla No pudieron éstos resistir á fuerzas tan superiores y fueron desalojados del lugar que ocupaban Algunos murieron en el combate El Capitán inglés capituló y el francés huyó á Francia De los que quedaron, unos se acogieron á las islas de San Martín, Montserrat, San Bartolomé y Antigoa, y otros arribaron á la costa septentrional de Santo Domingo, en donde procuraron establecerse, levantando habitaciones entre las rocas

Por el año de 1635 recibió esa colonia de piratas un regular aumento, por la llegada de algunos franceses procedentes de las islas Guadalupe y Martinica, en las que habían comenzado á formar establecimientos semejantes á los de San Cristóbal

Pronto reconocieron los filibusteros las desventajas de la costa que les servía de asilo tenían de vecinos á los españoles, quienes siendo mayores en número, constituían para ellos una continua amenaza Tratando de remediar este mal, se trasladaron á la isla de la Tortuga, en donde al mismo tiempo que hallaban un refugio seguro contra el poder de sus enemigos, podían aprovecharse de las comodidades que les ofrecían los espaciosos bosques y un terreno fértil de ocho leguas de largo y dos de ancho, en que era fácil construir buenas habitaciones y aun dedicarse á trabajos agrícolas

Los nuevos colonos de la Tortuga dividieron entre sí las ocupaciones con que se proporcionaban medios de subsistencia unos se entregaron á la caza de bueyes monteses, cuyas pieles vendían á los dueños de buques mercantes, otros se dedicaron al cultivo del tabaco, y otros, en fin, siguieron su vida de aventureros, saqueando las costas y apresando los navíos de España

El gobierno de esta nación se propuso exterminarlos, pero

sus esfuerzos se estrellaron contra la tenacidad y el valor de los filibusteros, quienes vencidos unas veces y vencedores otras, buscaban asilo en los vecinos islotes y volvían después á colocarse en aptitud de emprender con buen éxito sus sangrientas correrías. La indomable actividad de estos bandidos, la pertinacia con que insistían en llevar una vida rodeada de peligros, despreciando las incomodidades y la muerte, y la ferocidad casi increíble que desplegaban en sus aterradoras empresas, los han hecho célebres en la historia. Voltaire dice de ellos «Su unión y su origen fueron como los de los antiguos romanos, pero su valor fué más impetuoso y más terrible. Imaginad unos tigres que tuviesen un poco de razón, eso eran los filibusteros» (1). El pavor que infundían era tal, que muchas veces con sólo aparecer ellos por sorpresa en un buque, lo vencían, y su ansia por luchar se revela en estas palabras dirigidas por Montbars á sus enemigos *defendeos para poder mataros*.

Otra de las causas que hacían difícil el exterminio de los filibusteros era la decadencia á que había llegado el poder y prosperidad de España. Las demás potencias europeas no respetaban ya su voz. El gobierno francés, lejos de oír las justas quejas que le dirigía por el apoyo que dispensaba á los bucaneros, se propuso dar á éstos una protección más decidida, y en 1655 nombró á Bertrand d'Ogeron Gobernador de la isla de la Tortuga y de la costa septentrional de Santo Domingo.

También Inglaterra había preparado nuevas hostilidades contra España. El Protector Oliverio Cromwell envió el mismo año de 1655 una poderosa escuadra compuesta de más de nueve mil hombres, al mando de Pen y de Venables, á apoderarse de Santo Domingo. Los invasores habrían podido posesionarse fácilmente de la isla, porque los habitantes de ésta no intentaron resistir y más bien huyeron espantados a los bosques, pero el desembarco de las fuerzas fué mal dirigido, verificándose á cuarenta leguas de la ciudad, lo que hizo renacer el valor en los españoles, y dió ocasión á que los ingleses, no resistiendo el calor y viéndose acosados por partidas

(1) *Ensayo sobre las costumbres*, Tomo 7º, cap. CLII

de enemigos hábilmente dirigidas, se reembarcaran sin haber entrado en combate

La escuadra británica se encaminó en seguida á Jamaica. Esta isla concedida como compensación á la casa real de Braganza al efectuarse la fusión de las coronas de Portugal y España, se hallaba en un estado de prosperidad antes no conocida. La belleza del territorio, acrecentada por el inteligente trabajo de los portugueses, había llamado la atención del gobierno inglés. Invadida por fuerzas de esa nación en 1586, pudo resistir con buen resultado, pero algunos años más tarde, el Coronel Jackson tomó por asalto la plaza de Santiago, saqueó la ciudad y se retiró después de causarle graves males. Todavía se sentían en la colonia los funestos efectos de aquella invasión, cuando en 3 de Mayo de 1655 desembarcaron en la isla las fuerzas comandadas por Pen y Venables.

Los colonos de Jamaica, que entre españoles, portugueses y negros no pasaban de tres mil, dispusieron no hacer resistencia al enemigo. Propusieron medios de arreglo á los Jefes de la armada, y mientras se ajustaban las negociaciones, internáronse en las montañas llevando consigo la mayor parte de sus riquezas. Los ingleses, al entrar en la ciudad, no hallaron en ella cosa alguna de valor. Se hicieron dueños de la isla, pero sus enemigos no les dejaron durante algunos años poseerla tranquilamente, pues desde los bosques en donde estaban refugiados, sostuvieron contra ellos una porfiada guerra. Los españoles y los portugueses perecieron, unos en los combates y otros á causa de la incómoda vida que llevaban, no así los negros, quienes más fuertes para resistir los rigores de la naturaleza y las penalidades de la campaña, se atrincheraron en los bosques, lucharon valerosamente con los invasores y dieron origen á las hordas de negros *cimarones* que hasta en épocas muy posteriores molestaron tenazmente á los ingleses.

El gobierno español intentó varias veces recobrar á Jamaica, pero todas las tentativas que hizo con este objeto fueron rechazadas por sus enemigos, los que cada día aumentaban con la llegada de nuevos colonos que Cromwell enviaba de Inglaterra. La más poderosa expedición de los españoles

fué vencida por el Gobernador D'Oley en 1658 Jamaica constituyó, pues, como la Tortuga y la costa septentrional de Santo Domingo, uno de los puntos de donde partían las expediciones piráticas que desde mediado el siglo xvii sembraron el terror y la desolación en las islas y costas del continente americano

Costa-Rica, Nicaragua, Honduras, Guatemala, así como las provincias costaneras de Nueva Granada y Méjico, fueron objeto de continuas y sangrientas incursiones de parte de los piratas Bluefields, el cabo de Gracias á Dios y otros lugares les servían de asientos principales, donde se reunían para dividirse entre sí las presas y proyectar nuevas aventuras Belice deriva su nombre de Wallace, apellido de un pirata escocés, y á Bluefields dió su denominación el filibustero holandés Bleelveldt

En las numerosas islas de la bahía de Honduras cometieron toda clase de excesos La Guanaja, descubierta por el gran Colón en 1502 y situada hacia el Norte á poco menos de siete leguas del cabo de Honduras, fué incendiada en Febrero de 1639 Roatán, al Oeste-noroeste del mismo cabo, tuvo igual suerte en Julio del propio año, y en Septiembre fué Utila reducida á cenizas

Estos acontecimientos dieron por resultado la despoblación de las islas, que se efectuó en 1642 Pero lejos de obtenerse con ella el objeto que se deseaba, que era el de alejar á los filibusteros, se les facilitó la entrada, cosa por que anhelaban, considerando las islas como posiciones ventajosas, tanto porque les ofrecían buenos fondeaderos, saludable clima y toda clase de recursos naturales, como porque estando próximas al continente, podían verificar con poca molestia sus incursiones é interceptar el comercio entre el reino de Guatemala y España Movidos por estas consideraciones determinaron los ingleses apoderarse de tan excelentes lugares, y aprovechándose de la despoblación, desembarcaron en Roatán, Guanaja y otras islas inmediatas, el mismo año de 1642, y se posesionaron fácilmente de ellas por no haber hallado resistencia

Colocados allí algunos, y otros en el cabo de Gracias á

Dios, no cesaron de hostilizar á todas las provincias del reino, robando é incendiando ciudades importantes, lo que dió ocasion á que las autoridades superiores pensarán seriamente en arrojarlos de las islas

Por indicación del Ilustrísimo Señor Don Fray Luis de Cañizares, Obispo de Comayagua, y de Don Juan de Veraza, castellano del fuerte de San Felipe de Lara, convinieron los Capitanes Generales de Guatemala y la Habana y el Presidente de la Audiencia de Santo Domingo, en reunir sus esfuerzos para atacar á los filibusteros

El Gobernador de la Habana envió cuatro buques de guerra bien armados y provistos de todo lo necesario, al mando del General Don Francisco de Villalba y Toledo Éste, proponiéndose sorprender á los enemigos, no quiso tocar en ninguno de nuestros puertos, y se fué directamente á Roatán, en donde los ingleses tenían uno de sus principales establecimientos Pudo arribar en la madrugada al puerto de la isla, pero el dèsembarco no se hizo con tanta cautela que no fuese sentido por los vigías del enemigo, quienes tocando alarma hicieron acudir á las trincheras competente número de filibusteros Habiéndose aproximado los españoles, trabóse una reñida pelea Cuando más encarnizados se hallaban en'el combate, observó Villalba que la trinchera estaba descubierta por un lado, y ordenó que un cabo y treinta soldados atacaran por esa parte á los ingleses, para poder él entretanto apoderarse del frente Los comisionados para esa importante empresa nada pudieron hacer, porque el lado descubierta de la trinchera estaba defendido por un inmenso pantano que hizo imposible el paso á los soldados de Villalba Éste no se desanimó, y continuó peleando con extraordinario valor, habiendo dado muerte á muchos de sus contrarios La fuerza del sol se hacía irresistible para el ejército de Villalba al mismo tiempo la pólvora escaseaba y la desconfianza nacía en el ánimo de los acometedores El General ordenó, pues, que las tropas se retirasen al paraje en donde habían tomado tierra, y llegadas allí, se reembarcaron con dirección al puerto de Santo Tomás de Castilla, para proveerse de pólvora y municiones

El Oidor decano Don Antonio de Lara Mogrobejo, que ejer-

cia las funciones de Presidente y Capitán General del Reino de Guatemala, tan luego recibió un despacho en que Villalba le daba noticia de su arribo á aquel puerto y del objeto que le llevaba, convocó á Junta de guerra para determinar lo conveniente Acordóse que se dieran á Villalba los auxilios que pedia, y en consecuencia el Presidente proveyó, con fecha 4 de Marzo de 1650, que el Capitán Don Francisco de Fuentes, á cuyo cuidado estaba la sala de armas, entregase al Capitán Elías de Bulasia quince botijas de pólvora y seis quintales de balas, para que los condujese á poder del Jefe de la armada española Salió Bulasia para el puerto de Santo Tomás, acompañado de cien hombres que al mando de los capitanes Juan Bautista Chavarría y Martín Alvarado y Guzmán debían incorporarse á las fuerzas de Villalba

La armada, que con los cien soldados de Guatemala ascendía á cuatrocientos cincuenta hombres, se dirigió de nuevo á Roatán Conociendo que el lado por donde entró la primera vez estaba perfectamente defendido, determinó Villalba aproximarse por otro Encontró en él la misma resistencia de parte de los ingleses, pero no pudieron éstos, á pesar de su valor y obstinación, impedir que las fuerzas españolas, abriéndose brecha por una trinchera, se introdujesen al campo enemigo y después de recio y prolongado combate alcanzasen una espléndida victoria sobre el orgullo y el poder británicos

Los vencedores tuvieron en seguida dificultades de otro género No conociendo el camino para la población de la isla, y careciendo de guía que los condujese, se vieron obligados á vagar perdidos por espacio de nueve días, experimentando graves contratiempos, á causa de los ardores del sol, de las malezas de que estaba cubierto el terreno y de la incomodidad que ocasionaba multitud de insectos Llegaron por fin al pueblo, el que hallaron desierto, pues los ingleses residentes en él, cuando tuvieron noticia de la derrota de sus compatriotas, habían huído al puerto y tomado sus embarcaciones, abandonando la isla y cuanto en ella poseían

El General Villalba reunió á todos los indios nativos del lugar, los hizo embarcarse con los soldados de la escuadra, y después de haber dado fuego á Roatán para que no volviese á

ocuparla el enemigo, se dirigió á Santo Tomás de Castilla, á donde llegó en Agosto de 1650 Este último puerto fué poblado por los indios emigrados de la isla, la que durante muchos años permaneció libre de las invasiones de filibusteros (1)

Tales fueron las principales aventuras de los enemigos de España, efectuadas en el reino de Guatemala hasta 1660 Con el triunfo que sobre ellos se obtuvo en Roatán no terminaron sus funestas correrías, ni cesaron los esfuerzos de las autoridades coloniales para resistir á tan fuertes y tenaces adversarios Nuevas y más audaces empresas piráticas dieron origen á nuevas y más sangrientas resistencias De ese modo los acontecimientos que se relacionan con las continuas invasiones de los filibusteros, y de que se tratará en los capítulos siguientes, fueron los más importantes verificados en Nicaragua durante el resto del siglo XVII y forman casi por sí solos toda la trama de su historia política en aquel oscuro período de la dominación española

En medio de las inquietudes de que era víctima esta provincia, habían ocurrido cambios notables en las personas que constituían su administración En 1650 quedó vacante la silla episcopal, por traslación del Obispo Don Fray Alonso Briceño á otra diócesis Fué designado para sucederle Don Fray Tomás Manzo, de la orden de San Francisco, y tomó posesión de su empleo el año de 1652 Por manera que durante cerca de dos años rigió este Obispado un Vicario Capitular, en conformidad con las disposiciones canónicas El gobierno del Señor Manzo duró muy poco, por haber fallecido ese Prelado en Granada seis meses después de su posesión Aun no había salido el Señor Briceño para su nueva residencia y pudo acompañar al cementerio los restos del Obispo que le había sucedido en el gobierno de esta diócesis (2)

(1) *Artículos históricos sobre las islas de la bahía de Honduras* por Don Ignacio Gómez—*Comp de la historia de Guatemala*, por JUANIOS, tomo 5°, cap 9°

(2) Don José Domingo Cortés, en su *Diccionario biográfico americano*, dice que el Señor Briceño fué trasladado de Nicaragua al Obispado de Caracas, y que en esta última ciudad murió en 1667, siendo considerado generalmente como hombre docto y santo Pero Juiros asegura que la traslación de aquel Prelado fué á la diócesis de Chile

A los cuatro años de sede vacante fué nombrado Obispo el Señor Don Fray Juan Torre, religioso de San Francisco, y tomó posesión en 1656 El Señor Torre, menos feliz que su antecesor, murió á los seis días de haber llegado á León Por esta circunstancia el gobierno eclesiástico continuó á cargo de un Vicario Capitular

CAPITULO VI

Primera invasión de los filibusteros á Granada: disputas del Capitán General con la Audiencia, sobre las fortificaciones del Río de S Juan: aventuras del Olonés

1661 á 1666

Nuevos terremotos ocurridos en 1663—Sus efectos en el Río de San Juan Embarazos que á consecuencia de ellos experimentó el comercio de Granada—Inquietudes ocasionadas por la presencia de los filibusteros Apodéranse éstos de las bocas del Taure y del San Juan—Hostilidades que cometían con los navíos españoles—El Alcalde ordinario de Granada, Don Pedro de Ocón y Trillo, exige de los vecinos servicio militar—Mantiene la ciudad en estado de campaña—Quéjense los habitantes de las molestias que les causa el Alcalde—El Gobernador le prohíbe dar señal de alarma sin orden superior—Confirma la Audiencia esta disposición—Noticias llegadas á Guatemala, de hallarse el enemigo en algunos puertos de México—El Capitán General envía armas á Nicaragua y Honduras y reúne la Junta de Hacienda para que determine los gastos que hayan de hacerse—Resuelve aquella Corporación que se pida un donativo en Guatemala y las provincias—Mal éxito que tuvo esa providencia en Nicaragua—El Capitán Miguel Martín descubre en la boca del río Pocosol dos piraguas de corsarios—Da aviso de esa novedad al Alcalde Ocón y Trillo—Este se abstiene de dictar medidas preventivas y da cuenta al Gobernador—Ochenta piratas al mando de Juan David se introducen por el San Juan y asaltan á Granada—Daños que causaron á la ciudad—Significativas palabras del pirata David y su proyecto de ocupar los puertos de Nicaragua—Conducta del corsario para con los indios—Proceso seguido contra el Gobernador de la provincia y los alcaldes de Granada—Los moradores de esa ciudad solicitan permiso de poblar en otro punto—El Capitán General pide informe al Gobernador, sobre la forma que debiera darse á las fortificaciones del río, y sobre otros objetos—Contestación del Gobernador á este respecto—Los granadinos piden que se impongan derechos en la entrada y salida de ciertos artículos de comercio, á beneficio de las obras de defensa—El Capitán General somete esa solicitud á la deliberación de la Junta de Hacienda—Le consulta también sobre si podían tomarse dinero de las reales cajas para las fortificaciones del Desaguadero—Oposición del Oidor Gárate á una y otra medida—Consideraciones sobre este punto—El Capitán General Señor Mencos, sostiene el derecho de Nicaragua á ser socorrida para ponerse en aptitud de resistencia—Resuelve la Junta que sólo se grave

con el impuesto del comercio de esta Provincia—Reflexiones acerca de la injusticia de esta determinación—El Gobernador Salinas tiene noticia de que los filibusteros se encaminan otra vez á Granada—Pide auxilios al Capitán General—La Junta de Hacienda accede al envío de alguna tropa—Invasión del corsario Manflet á Costa Rica—El error que este acontecimiento produjo en Guatemala—Reúñese la Junta de Hacienda y declara á aquella Provincia en estado de guerra—Convoca el Capitán General la Junta de Guerra y le comunica su propósito de pasar á Nicaragua—Nuevas disputas entre el Capitán General y el Oidor Gárate—La Junta no dicta resolución alguna—Designa el Capitán General al Oidor Gárate para que con el carácter de Auditor le acompañe en su expedición á esta Provincia—Pide el Oidor revocatoria de esa providencia y el Capitán General ordena que se esté á lo mandado—La revoca la Audiencia—El Ayuntamiento de la Capital expone al Señor Mencos los inconvenientes que se seguirían de su viaje—Circunstancia que impidió su realización—Nombramiento de Don Sebastián Álvarez Alfonso para Capitán General de Guatemala—Aventuras del Olonés

A la falta de brazos y capitales para el movimiento de la agricultura y del comercio, á los temores constantes que causaban los filibusteros por sus desastrosas invasiones á pueblos indefensos y nada aleccionados en el arte de la guerra, á las tempestades que pasaban doblegando los más encumbrados montes y esparciendo el escaso fruto que sirviera de alimento al abatido pueblo, á la asfixia del indígena en el trabajo forzado de las minas, donde se aniquilaban las energías de su espíritu y las fuerzas de su debilitado cuerpo, al desorden de la administración pública, al pago de tributos, al establecimiento corruptor de la esclavitud, á la amortización de la riqueza en manos de los poseedores de encomiendas, vinieron á agregarse nuevas calamidades que contristaron el ánimo de los nicaragüenses, como si contra ellos hubieran conspirado la naturaleza y los hombres, como si sobre ellos gravitara con más enorme peso la original culpa transmitida á la humanidad

En 1663 fuertes terremotos, aun más grandes que los de 1648 y 1651, conmovieron el territorio de la Provincia, causando la ruina de algunas poblaciones y amenazando á la nueva ciudad de León con su completo exterminio. Se creyó que procedían del volcán de Momotombo, porque los pueblos inmediatos recibieron mayores daños que los lejanos y por ser el más próximo foco de esa clase de fenómenos. Sin embargo, violentos fueron también por el lado de Granada

Desde la época de los terremotos que en años anteriores habían afligido á los habitantes de esta Provincia, los raudales del San Juan presentaban inconvenientes á la navegación, por haber disminuído el fondo que tenían. El de 1663 elevó las peñas sobre la superficie del agua, hasta impedir el paso á embarcaciones de regular capacidad. Había llegado al lago en 1662 un buque de la Habana, con mercaderías para el consumo de estos pueblos, y no pudo regresar, porque tropezaba en piedras que no existían cuando entró. El invierno de 1664 fué muy copioso y aumentó notablemente las aguas del río. Pensó el Capitán de aquella embarcación, que ya era tiempo favorable á su regreso. Hizo grandes pero inútiles esfuerzos para conseguirlo. los obstáculos de los raudales presentáronle invencible resistencia, y entonces determinó vender el buque en subasta pública.

El terremoto de 1663 produjo otro mal de graves trascendencias. El comercio de Granada se sostenía por el arribo de embarcaciones que calaban de ochenta á ciento veinte toneladas y que por el San Juan venían directamente de Cádiz y Nombre de Dios, pero habiendo suspendido sus viajes por la imposibilidad de pasar aquellos escollos, los comerciantes se vieron colocados en la necesidad de transportar en pequeñas canoas las mercancías que traían por el lago, reduciéndose el tráfico á mínimas proporciones.

En esa época de calamidades y angustias, de miseria y desaliento para esta gastadísima Provincia, en esa época en que parecía próxima la disolución de su informe sociedad por carecerse de medios de subsistencia y no percibirse para lo porvenir nada que pudiera ofrecer riquezas, ningún elemento de organización social, ni honores para ejercer influencias lucrativas, sobrevinieron nuevas inquietudes por la presencia de los enemigos de España y América en nuestras costas.

Los filibusteros ingleses, franceses y holandeses se habían posesionado en 1661 de las bocas del Taure y del San Juan, y desde entonces permanecían en el río casi constantemente, dando caza á las embarcaciones que salían ó entraban con artículos de comercio, é impidiendo las comunicaciones directas con España y Nombre de Dios. Habían construído catorce

barracas y se hallaban en número de más de quinientos. Si se apartaban de aquel punto é iban á invadir otros puertos de la costa ó á asegurar sus presas en la Jamaica ú otras islas, en donde las depositaban hasta el día de la distribución, volvían á tomar asiento en el Desaguadero, para continuar los horrores de su atroz vandalismo, que no otra cosa deseaban las naciones enemigas de España, propuestas á destruir las fuentes de la riqueza con que se había hecho poderosa, y que le servían para mantenerse en guerra casi con toda Europa.

La presencia del enemigo en territorio de Nicaragua espació el terror por toda la Provincia, especialmente en Granada, población amenazada más de cerca y que por su agricultura y comercio era depositaria de grandes caudales. Los vecinos principales se retiraban á sus haciendas por largo tiempo, para dirigir los trabajos ó recoger las cosechas de las grandes y numerosas haciendas de cacao, añil y ganadería, situadas, unas á cinco leguas de distancia, otras á diez y otras á veinte ó treinta, en donde permanecían ocupados en faenas que les daban tranquilidad y riquezas.

En la imperfecta organización de la Provincia entraba como primer elemento de seguridad pública el servicio personal que á los vecinos se exigía para conservar el orden, y entonces, como ahora, se formaban rondas y compañías de patriotas, que sin sueldo ni remuneración ninguna custodiaban las ciudades de día y de noche, con calidad de gendarmes y empleados de la policía. En tiempos de inquietudes y zozobras despertaban sentimientos más ó menos generosos por la defensa de las personas é intereses amenazados, pero pasados los primeros momentos de un peligro que ya parecía remoto, se convertían en arranques de impaciencia que contrastaban con el primer ardor.

Así sucedió en Granada. El Alcalde ordinario, Maestre de Campo Don Pedro de Ocón y Trillo, mantenía la ciudad en armas, para evitar una sorpresa á que tan expuesta se hallaba, desde que los enemigos se habían posesionado del San Juan. Con frecuencia reunía los vecinos, al toque del tambor ó de la campana ó enarbolando bandera de alarma, para tenerlos listos á la defensa y acostumarlos á la fatiga de una cam-

pañã acaso prolongada y al manejo de las armas, en que no debia considerarlos con la destreza necesaria para resistir los embates de un adversario audaz, aguerrido é impulsado por el incentivo de la rapiña

Cuatro años transcurrieron sin que los fillbusteros efectuaran la invasi3n tan temida por el Alcalde ordinario de Granada. Los vecinos de esa ciudad, sea que se hubiesen acostumbrado al peligro, ó que lo creyesen lejano por la dificultad que hallarían los piratas para subir los raudales, entraron poco á poco en calma y aun llegaron á considerar exagerado el celo del Señor Oc3n y Trillo. Quejãronse al Gobernador, de las molestias que les causaba el Alcalde, obligãndoles á dejar con frecuencia sus ocupaciones privadas para acudir al servicio público, y el Gobernador dictó una providencia en que le prohibió convocar á los habitantes y dar seña de alarma, sin recibir antes orden suya. Esta prohibici3n, de que suplicó el Señor Oc3n y Trillo para ante la Autoridad superior del reino, fué confirmada por el Capitán General, quien ordenó al Alcalde que se conformase en todo con las disposiciones del Gobernador.

Don Martín Carlos de Mencos, Capitán General del reino de Guatemala, tuvo aviso en 27 de Abril de 1664, de que estaban sobre Mérida catorce velas de enemigos, y nueve más á la vista de Campeche. Había recibido diversas órdenes del Monarca, en que le encargaba pusiese particular cuidado en la defensa de las plazas y de los puertos, y dando cumplimiento á aquellas disposiciones, envió algunas armas á Nicaragua y Honduras, considerando á estas provincias las más expuestas á invasiones y más destituidas de medios de resistencia. Las reales cajas carecian de fondos, y nada podía hacerse con los recursos ordinarios. El Capitán General convocó á Junta de Hacienda en 1º de Mayo, para que en ella se determinasen los gastos que pudieran hacerse y las prevenciones más eficaces en orden á la defensa. Largas y acaloradas discusiones hubo en la Junta, en la que por unanimidad de votos se resolvió, que para llevar á efecto las órdenes del Monarca, entre otros recursos que deben de haber sido muy menguados, se pidiera un donativo en Guatemala y las provincias.

Era Gobernador de Nicaragua, desde 1660, Don Diego de Castro, á quien se comunicó en 4 de Mayo de 1664 lo dispuesto por el Capitán General y la Junta. Castro ordenó en auto de 6 de Julio, que se pidiese el donativo no sólo á los españoles como decía la resolución superior, sino á toda clase de personas, con excepción de los indios. Fueron invitados á contribuir los empleados de hacienda, los militares, los alcaldes y los vecinos peninsulares y criollos. Es de suponerse que el Gobernador se propusiera reunir una crecida cantidad, pero sólo pudo obtener la exigua suma de cuarenta y ocho pesos. El Alcalde de Granada, Gaspar Briceño, el sargento Melchor Toruño, el Alférez Diego Ordóñez y los regidores Miguel de Guevara y Bartolomé Roque, dieron dos pesos cada uno, trece vecinos ricos, un peso cada uno, y los restantes, desde uno hasta cuatro reales. Lección severa pero muy útil de la historia, los gobiernos opresores y centralizados ciegan las fuentes de la riqueza y del patriotismo.

En tal estado se hallaban las cosas cuando se aproximaron acontecimientos que anunciaban una inmediata tempestad, no esperada en la Provincia, y que para Granada debía ser un azote con que el destino castigaba en la dormida ciudad la imprudente confianza de los empleados.

Se dirigía de las aguas del lago al puerto de San Juan un buque mercante de Don Francisco Velasco y Sagredo. Llegado á la boca del río Pocosal, el Capitán Miguel Martín, que en él iba, descubrió por el lado Norte dos piraguas y en ellas de veinte á veintidós corsarios. Temeroso Velasco de ser asaltado, regresó hasta cubrirse con el raudal de Machuca, de donde envió aviso al Alcalde Don Pedro de Ocón y Trillo, pidiéndole al mismo tiempo alguna tropa que le custodiara en su viaje, hasta llegar al mar. Escribió también á su tío el Licenciado Don Pedro García Núñez Velimbres, cura de la ciudad.

El 25 de Junio de 1665 llegaron á Granada las cartas de Velasco. El Alcalde Ocón no se atrevió á reunir los vecinos, ni á hacer preparativo alguno de defensa por habersele prohibido, y se limitó á enviar las cartas con un correo expreso al Gobernador Castro, que se hallaba en León, consultándole

si tocaría cajas y recogería tropas, en prevención de ataque, para defender las personas y bienes de los habitantes

De Granada á León hay no menos de treinta y seis leguas Si se había prohibido al Alcalde Ocón y Trillo reclutar fuerzas por noticias que le llegaran de hallarse los enemigos en el río, debió dictar otras medidas de seguridad, como la de poner vigías, mientras no le enviaran órdenes ó auxilios de tan larga distancia Pero nada dispuso, y la población permanecía en el más completo desamparo

Juan David, corsario holandés, se había dado á conocer en Jamaica por sus audaces aventuras Cruzaba con frecuencia la costa de Caraco, Cartagena y Boca del Toro, con el designio de asechar los navíos que se dirigían á Nicaragua Un día, habiéndosele frustrado cierta tentativa, y después de recorrer el mar sin hallar nada de provecho, resolvió acometer una empresa, peligrosa en verdad, pero que á salir airoso de ella, habría de satisfacer su ambición y orgullo: esta empresa era la de introducirse por el Lago de Nicaragua y entrar á saco la ciudad de Granada La partida de filibusteros que comandaba se componía de noventa hombres, todos dispuestos á ejecutar lo que su jefe les ordenase Traía en la expedición un indio nicaragüense que le ofreció conducirlo, sin riesgo de ser descubierto

Dirigióse, pues, al río de San Juan y subió hasta la entrada del Lago Dejó allí su navío con diez hombres, al abrigo de los grandes árboles que crecen á la orilla del agua, y tripulando tres canoas con los ochenta restantes, se encaminó á efectuar su proyectada aventura Proponíase dar asalto á la ciudad á media noche, y pudo conseguir su objeto El 30 de Junio de 1665 á las dos de la mañana desembarcó en Granada Un centinela que guardaba el paraje de la costa por donde entraron los filibusteros, les dirigió el ¿quién vive? y ellos contestaron que eran amigos que regresaban de la pesca Dos de los aventureros se acercaron al centinela y le dieron muerte El indio que estaba al servicio de David condujo á los invasores por un oculto y estrecho sendero al centro de la población, mientras otro indígena, á quien ellos se habían ganado, se encargó de llevar las canoas á un lugar seguro, en donde

se reembarcarían cuando hubiesen recogido abundantes despojos.

Luego que hubieron llegado á la parte más poblada de la ciudad se dispersaron en pequeños grupos. El indio llamaba á las puertas de las casas. Los moradores abrían, sin imaginar el peligro que les amenazaba, y entonces los filibusteros se lanzaban sobre el inermes propietario, le apretaban la garganta, y no le dejaban sino cuando les había entregado sus riquezas para salvar la vida. Dirigiéronse en seguida á los templos, en donde robaron todo lo que hallaron de valor.

Este pillaje sordo duró sólo dos horas, porque habiendo logrado escapar de manos de los filibusteros algunos criados de las casas saqueadas, publicaron que el enemigo estaba en la ciudad, repicaron las campanas y dieron el grito de alarma. Los invasores, viéndose escasos en número, se retiraron á sus canoas y se dirigieron á la isla de Ometepe, llevándose el producto de sus rapiñas, que era de cuarenta mil escudos. Fueron perseguidos por los españoles, pero lejos de recibir daño de ellos, pudieron tomar algunos prisioneros, quienes pagaron por su rescate quinientas vacas que los filibusteros les obligaron á llevar á las embarcaciones. Concluída esta empresa, se encaminó David á San Cristóbal de la Habana (1).

Numerosas habían sido las fragatas y cuantiosos los caudales de que se habían apoderado los enemigos en sus frecuentes correrías, desde el año de 1640. En un informe que con fecha 13 de Septiembre de 1665 dió el Gobernador de esta Provincia al gobierno general, sobre el último saqueo de Granada, le decía: «Les ha llevado sus caudales, ropa y plata acuñada, vajillas y todas embarcaciones.» Y con ser tan valiosos los despojos de riquezas acumuladas en muchos años de trabajo, y haberse causado con su pérdida la miseria de laboriosos vecinos, decía el pirata David que estimaba todo lo robado en lo que valía una botija de vino, en comparación con la utilidad adquirida en el reconocimiento de aquella plaza, la laguna, sus isletas y la isla de Ometepe, y agregaba que haría todo esfuerzo porque en Jamaica ó Portugal le diesen gente

(1) *Hist. des aventuriers*, por Æxmelin, Tomo I, cap. V

para ocupar estos puertos, desde los cuales dominaría con facilidad el mar del Sur

David había agasajado á los indios, ofreciéndoles no obligarlos al trabajo, ni á pagar tributos, y que les daría libertad de conciencia, y anunciaba que presto se hallaría en la plaza del Realejo y habría de tañer las campanas de León, como había hecho con las de Granada. Ese desastroso acontecimiento es una útil advertencia que nos da la historia, de que no debemos hacer á gobiernos extranjeros, sino por motivos de gran interés nacional, concesiones de territorios inmediatos al río de San Juan y al lago, porque con esas incautas liberalidades se compromete la seguridad de la República (1)

El Gobernador Don Diego de Castro, el Maestre de Campo Don Pedro de Ocón y Trillo, Don Juan de Matamoros y Fran-

(1) El Señor Lèvy en sus *Notas geográficas y económicas sobre la República de Nicaragua*, cap I, § IX, dice lo siguiente: «Sin embargo, en 1685 (advenimiento de Carlos II) un cuerpo de piratas de 140, al mando de Edward David, subiendo el río en canoas, se apoderaba del presidio de S Carlos, y desembarcando en Granada el 29 de Junio á las dos de la mañana, la arruinó y quemó completamente (Primera vez)»

No incendiaron á Granada en esa ocasión los filibusteros, como lo asegura el Señor Lèvy. Tengo á la vista los informes originales que sobre aquella invasión dirigieron al Capitán General el Gobernador Don Juan de Salinas y Don José Antonio Lacayo y Briones, en la época en que fué Alcalde. También tengo á la vista las certificaciones presentadas por Don Pedro de Ocón y Trillo para su defensa y expedidas por Don Diego Jiménez de Luna, Juez provisor y Vicario general del obispado en ausencia del Obispo electo Don Fray Alonso Bravo y Laguna, y por el Licenciado Don Pedro García Núñez Velimbres cura beneficiado de aquella ciudad; en las que hacen una relación exacta de lo ocurrido en la invasión, que se efectuó el 30, y no el 29 de Junio como expresa el Señor Lèvy. Esos documentos autógrafos nada dicen sobre incendio. El Señor García Peláez, refiriéndose á lo expuesto en Junta general por el Presidente Mencos se concreta á asegurar que el filibustero pidió bastimentos, amenazando con quemar los templos y las casas si no se le daban, y que luego se retiró á Ometepe con algunos prisioneros. Tampoco relacionan hecho tan notable Æxmelin, Alcedo y Kiménez. Lo he omitido, pues, persuadido de que los invasores sólo saquearon á Granada y capturaron algunos vecinos, pero no incendiaron la ciudad. También haré notar que según la relación de Æxmelin, el corsario David se llamaba Juan, y no Eduardo como afirma Lèvy: que efectuó su invasión con ochenta hombres y no con ciento cuarenta; y que no tomó el presidio de San Carlos, puesto que como se ha dicho en el cuerpo de esta historia, un indio lo condujo, burlando la vigilancia de los empleados de aquella fortaleza.

El lector observará adelante otras diferencias entre esta obra y la del Señor Lèvy, particularmente en lo tocante á las fortificaciones que fueron levantadas para resistir al enemigo. Sobre esto sólo advertiré que en mi narración he seguido escrupulosamente lo que aparece de documentos originales, conservados en el Archivo Nacional.

cisco Mena, alcaldes ordinarios de Granada, fueron mandados procesar por acuerdo de la Audiencia, porque su descuido había sido tan grande que no conservaban ni un solo vigía de los que se acostumbraba tener en los puntos dominantes del San Juan (1)

El terror causado por los filibusteros á los vecinos de Granada fué tan grande y tanta la zozobra en que se mantenían, temiendo, no sin fundamento, nuevas sorpresas, que estuvieron resueltos á abandonar la ciudad. Se dirigieron al Capitán General, manifestándole que llevarían á efecto esa resolución, para ir á poblar donde tuviesen más seguridad sus familias y hacienda, si no se procedía á defender la población fortificando el río de San Juan. Esa protesta, dirigida cuando todo el reino lamentaba lo acontecido en Granada, produjo el resultado apetecido. El Capitán General, Señor Mencos, pidió informe al Gobernador sobre los puntos siguientes:

1º Qué fortificación podía hacerse que satisficiera los deseos de la Provincia, dándole la seguridad que pedían sus moradores

2º En qué lugar del río pudiera levantarse la fortaleza para resistir con buen éxito los ataques del enemigo

3º La suma de dinero que debería invertirse, formándose el correspondiente presupuesto para hacer un cálculo aproximado

4º Qué número de tropa sería necesario para la custodia permanente, dadas al edificio las convenientes dimensiones y

(1) No aparece en la parte del Archivo de la antigua Capitanía General de Guatemala, existente ahora en el del Gobierno de Nicaragua, la causa seguida contra el Gobernador Castro, ni mención de la pena á que fué condenado por culpable en la invasión de los corsarios á la ciudad de Granada; pero sí la instiuida contra los alcaldes ordinarios. Don Pedro de Ocón y Trillo fué sentenciado á privación del oficio de Maestre de Campo y á seiscientos pesos de multa, aplicados á los gastos de fortificaciones; y D Juan de Matamoros y Francisco Mena lo fueron á que durante diez años no pudieran ser electos para el cargo de alcaldes ordinarios, y al pago de quinientos pesos de multa cada uno, que debían invertirse en el mismo objeto. Esa sentencia fué pronunciada en 4 de Mayo de 1667 por Don Juan de Salinas, Juez nombrado para las pesquisas, y reformada por el Capitán General Alvarez Alfonso en 20 de Febrero de 1688, en cuanto á la inhabilitación del oficio de Maestre de Campo decretada contra Ocón y Trillo, quedando subsistente en todo lo demás

comodidades y tomándose en consideración las condiciones del punto militar que se escogiese

Y 5º Con qué medios podría contarse para los trabajos y la manutención de la tropa

El Maestre de Campo Don Juan de Salinas y Cerda, caballero de la orden de Calatrava, que había sido nombrado Gobernador de esta Provincia y Adelantado de Costa-Rica, formó una junta de Pilotos conocedores de aquellos lugares y de la navegación del río, para dar el informe circunstanciado que le pedía el gobierno general, y después de haber tomado en cuenta las ventajas ó inconvenientes de los diversos puestos en que pudiera levantarse la fortaleza, lo evacuó, manifestando que no era cuerdo hacerla en el raudal de Santa Cruz, porque teniendo al frente una elevación que dominaba el río, quedaría bajo los fuegos del enemigo Señalaba como punto á propósito para construir una torre la boca del brazuelo que está al Nordeste, y para hacer una atalaya grande la boca del Taure

Los granadinos conocían el exagerado celo con que siempre se oponía la Junta de Hacienda de Guatemala á las más necesarias resoluciones propuestas por el Capitán General del reino para dar seguridad á las plazas y puertos, en cumplimiento de las repetidas órdenes del Rey Los miembros de la Junta temían la responsabilidad que pudieran contraer si sacaban de las arcas reales siquiera un maravedí, aunque fuera para invertirlo en salvar el reino de ser presa de los crueles y rapaces enemigos de España, que tan grandes esfuerzos hacían por arrebatárle sus posesiones de América Con ese conocimiento los vecinos de Granada se reunieron en Cabildo el 15 de Septiembre, tres meses después del saqueo, y aunque habían perdido casi toda su fortuna, propusieron al gobierno general que para la fábrica de las fortificaciones se impusiese á los artículos que saliesen para Tierra-Firme los derechos siguientes á cada fragata cincuenta pesos, á la botija de vino un peso, al cajón de tinta cuatro reales, al zurrón de sebo, al quintal de jarcia, á la petaca de cebadilla y al cajón de tabaco, un real, y de ese modo á los demás que se embarcasen en los puertos del Realejo, Nicoya y la Caldera Pedían también

que en la entrada se cargasen dos pesos á cada fardo de ropa. Si la invasión se efectúa, decían los granadinos en su representación, será general por tanto, generalmente deben gravarse las mercaderías de todas las provincias. Y ciertamente, no era justo que sólo Nicaragua hiciese sacrificios para cubrir los puertos por donde los filibusteros podían entrar y posesionarse de todo el reino. Indicaban, apoyados en esa razón, que todas las rentas, desde las de Guatemala hasta las de Costa-Rica, contribuyesen con alguna cantidad, y que se aplicaran á aquellas obras las encomiendas que vacaran. Fueron comisionados para llevar la correspondencia á Guatemala el Sargento Mayor Gonzalo de Noguera Rebolledo, Procurador Síndico general, y Luis Marín, Procurador del número, que igual pretensión llevaba en nombre de la ciudad de Segovia.

El Capitán General recibió á los comisionados con muestras inequívocas de interés. Se impuso del contenido de la exposición, y de muchas cartas que de estas provincias le habían dirigido personas respetables, demostrándole la necesidad de fortificar el río de San Juan. Tomó en consideración las reales cédulas de 5 de Diciembre de 1649, de 17 de Julio de 1661, las más apremiantes de 23 y 30 de Enero de 1663, en que el Monarca con especial solicitud le ordenaba la defensa, y otra que le llevaron los Señores Noguera y Marín, destinada á pedir informe del estado de los puertos y la disciplina de la tropa que los custodiaba, y reconociendo el peligro de nuevas invasiones con crecido número de forajidos traídos de Jamaica, dispuso que se tratase del asunto en Junta de Hacienda, y que por escrito dieran su parecer los individuos que la formaban, sobre los puntos siguientes:

1º Si convendría levantar la fortaleza que solicitaban el Ayuntamiento y vecindario de Granada.

2º Si se podría tomar con ese importante objeto dinero de la hacienda del Rey.

Y 3º De qué medios se valdrían para crear otros fondos y dar á las obras la necesaria solidez.

El 13 de Octubre de 1665 se reunió la Junta. Puesto en su consideración el primer punto, no presentó dificultad ninguna, pero con respecto al segundo, el Oidor Doctor Don Juan

de Gárate y Francia se opuso á su admisión, diciendo: que el dinero de la hacienda real no podía tocarse que la guarnición de la fortaleza debía formarse de los encomenderos por sí ó representados por sus escuderos, y que los doce mil pesos para la construcción del castillo se recaudasen de los vecinos ricos de la misma Provincia, «pues siendo ellos los aprovechados no era razón quisiesen estar defendidos á costa ajena, mayormente siendo los vecinos de Nicaragua los más ricos é interesados en el comercio que hay en todas las provincias» Concluía el Oidor, manifestando que también podía pedirse un donativo en las demás gobernaciones del reino, y que de ese modo, no sólo se evitaría tomar cosa alguna del real tesoro, sino que ni aun sería necesario retardar el envío de dinero á la Península, «para ayudar en sus aprietos á Su Majestad, ya que los habitantes de estas provincias no participaban de las calamidades que sufrían los de España»

Siendo los nicaragüenses los aprovechados, no es razón quieran estar defendidos á costa ajena, decía el Oidor Gárate Seguramente pensaba que el Rey no tenía obligación ni interés en defender á sus súbditos Ese repugnante egoísmo reconocía por causa la centralización del poder, bajo un gobierno absoluto, opuesta al instinto social de la propia conservación «La sociedad, ha dicho un gran orador español, no es una aglomeración de individuos, es un ser real, individuo superior, con vida propia, con propias facultades Sumados todos los hombres no darían la fuerza colectiva, la vida multiforme, la inteligencia poderosa, el espíritu, que á manera del aire, no se palpa en ninguna parte y está en todas y se llama sociedad» (1)

El ilustrado Capitán General, Señor Mencos, no pensó como el Oidor Gárate, sino que convenía no perder tiempo y dar principio cuanto antes á la fábrica de las dos torres fuertes, que reclamaba la ciudad de Granada, que aconsejaban personas conocedoras del riesgo de nuevas invasiones en que estaban estos pueblos, y que señalaba la experiencia adquirida en recientes sucesos El patriotismo del Señor Mencos formaba

(1) Don Emilio Castelar, *Cuestiones políticas y sociales*

contraste con la timidez de la Junta. Dispuso que el Gobernador de Nicaragua, con intervención de los tenientes de oficiales reales, tomase ocho mil pesos del tesoro del Rey, los que deberían devolverse con lo que se reuniera para levantar aquellas fortalezas, y ofreció que si faltaba dinero cuando hubiese que enviarlo á España, él lo supliría de su caudal.

El día 17 se reunieron nuevamente el Capitán General y los miembros de la Junta de Hacienda, con objeto de discutir el tercer punto consultado, á saber de qué medios se valdrían para crear otros fondos y dar á las obras la necesaria solidez. Se resolvió lo que debía esperarse del espíritu que dominaba en aquella corporación que se gravaran solamente los frutos y efectos del comercio de esta Provincia, en su salida por los puertos de ambos mares, y los que entraran por el Sur procedentes del Perú y Tierra Firme, y que se pidiera un donativo á los habitantes de Nicaragua.

Al solicitar el Gobernador Salinas, de acuerdo con el Cabildo de Granada, que se gravasen los efectos del comercio exterior, no se limitó á los de esta Provincia, pedía también que lo fuesen los de las otras del reino. «De hacer pie aquí el enemigo, decía, se sigue la inseguridad del Callao, Balles, Panamá y demás puertos de la costa.» La Junta no atendió á las consideraciones de aquel celoso empleado, y como debían pagarse los ocho mil pesos que se tomaran del real tesoro ó se devolvieran al Capitán General, con el donativo que se recaudase en esta Provincia y con el producto del impuesto sobre las mercaderías del comercio de estos puertos, quedó sentado el extraño principio de que Nicaragua por sí sola debía hacer los gastos de su defensa. Así se prescindía de la obligación que el soberano tiene de proteger á los pueblos contra toda violencia exterior, y se llevaban los intereses del Monarca hasta el exagerado punto de separarlos completamente de los del estado, contra las terminantes reales órdenes dirigidas al Capitán General.

Cuando los enemigos se apoderaron de Campeche por asalto, el Fiscal Esquivel pidió al gobierno de Méjico, que tomase las encomiendas de la Provincia por tres años, para la manutención de los presidios y de la tropa que custodiase las for-

tificaciones levantadas En este hecho, que producía la ventaja de acostumbrar á los encomenderos á vivir de su propio trabajo, se fundó el Gobernador de Nicaragua para hacer igual solicitud Pero no se tomó en consideración, y desde que se tuvo conocimiento de las dificultades que presentaban los empleados superiores del reino al tratarse de los fondos pedidos, se pudo comprender que las fortalezas que se construyeran para resistir á los ingleses y franceses en su frecuentes invasiones, no tendrían otra calidad que la de obras provisionales Para hacer comprender á las autoridades de Guatemala lo que exigía la situación de esta Provincia, el Gobernador, animado de laudable celo, les había enviado un mapa del río y lago, comprendiendo en él la costa del Norte de Punta-gorda á Suerre y la del Sur hasta el Realejo, y un croquis de la forma y consistencia que convendría dar á las fortalezas

Aun no había podido Salinas comenzar los trabajos cuando le llegó noticia de hallarse catorce bajeles de enemigos á la vista de Panamá y de haber indicios de que se encaminaban á Granada Don Juan López de la Flor, Gobernador de Costa-Rica, avisó también á Salinas que los comandantes de aquellos bajeles habían enviado fuerzas á Chirripo (Matina), las que daban á entender que solamente querían abastecerse y esperar que creciera el río, para venir á Granada por el Lago

No teniendo Salinas la tropa ni los elementos de guerra suficientes para defender los puertos y la Provincia contra las numerosas fuerzas que se acercaban, pidió doscientos hombres al Capitán General, y le informó que tenía en lista cuatrocientos soldados del país, pero sin disciplina y aun sin cabos, porque éstos se hallaban á veinte ó treinta leguas de distancia y eran tan desidiosos y abyectos, que podían pasarse al enemigo En otro informe comunicó el Gobernador haber dado principio á los trabajos de fortificación, con sólo setecientos pesos que había en la caja

El Señor Mencos, haciéndose cargo de la gravedad de las circunstancias, congregó á los miembros de la Junta de Hacienda, para acordar las medidas que debían dictarse En esta vez la honorable Junta se mostró más dócil que antes, disponiendo enviar al Gobernador Salinas alguna tropa, aunque no

toda la que pedía, y facultarlo para que tomase tres mil pesos del fondo de barlovento, los que serían devueltos con el que se crease para la defensa. El Capitán General, siempre generoso, convino en ser reintegrado de sus ocho mil pesos después del pago de los tres mil que mandaban tomar del real tesoro.

Al dar á entender los filibusteros desembarcados en Matina el propósito de venir á Nicaragua, quisieron sin duda apartar del ánimo de aquellos vecinos la sospecha de que su verdadera resolución era la de invadir á Costa-Rica. A mediados de Marzo de 1666 se presentaron en aquella costa treinta y ocho embarcaciones de enemigos. En Doype, punta de tierra que entra en el mar, empezaron á construir casas y á fortificarse, y era cosa averiguada que tenían el intento de posesionarse de Costa-Rica para dominar el mar del Sur.

En 17 de Abril, el corsario Manflet (1) desembarcó con ochocientos hombres en el valle de Matina y marchó al interior hasta llegar al sitio de Turrialba, á ocho leguas del puerto. El Sargento Mayor Alonso de Bonilla con sólo ocho soldados los obligó á retroceder, hasta desalojarlos de la Provincia. Los costarricenses capturaron á dos piratas, á quienes hallaron en el camino, estropeados y sin poder huir. Preguntóles el Sargento Mayor por qué habían abandonado el campo con tan débil resistencia, y ellos contestaron que por haber visto un ejército numeroso. Los del país tuvieron ese error por un milagro con que los había favorecido la Reina de los cielos, venerada en el pueblo de Ujarrás, pero lo que sucedió, con probabilidades de certidumbre, fué que una indígena de las inmediaciones se encontró con los piratas, y que interrogada por Manflet, ella le dijo que el resto de las tropas de la Provincia le esperaba en pasos estrechos. Entonces el Comandante de los filibusteros regresó, con el propósito de volver á Cartago.

Ese nuevo acontecimiento produjo bastante inquietud en Guatemala. El Capitán General convocó á Junta de Hacienda, en 29 de Mayo, para dar conocimiento á las personas que

(1) Æxmelin le llama Mansfeld,

la formaban de las cartas del Gobernador de Costa-Rica y tratar sobre las medidas que debieran tomarse en situación tan grave. Se declaró á Costa-Rica en estado de invasión y se facultó al Gobernador para gastar del real tesoro lo que fuera necesario. Previendo que no hubiese dinero en las cajas de aquella Provincia, se dispuso situar á prevención ocho mil pesos en las de Nicaragua.

Habiendo recibido el Capitán General nuevos avisos de lo que podía ocurrir en esta Provincia y de lo que sucedía en Costa-Rica, hizo formar Junta de Guerra, á la que concurrieron el Obispo, los oidores, los oficiales reales, alcaldes ordinarios, alcaldes mayores, algunos capitanes y personas notables de la Capital. El Señor Mencos abrió la sesión y tomó la palabra para informar á la Junta sobre las iniquidades que los filibusteros cometían en Tierra-Firme y Nueva España y las que ya se anunciaba que ejecutarían en Nicaragua y Costa-Rica, sin oposición ninguna, por hallarse indefensas y tenerlas el enemigo tan á mano. Manifestó sus fundados temores de que los ingleses subieran nuevamente el Desaguadero, la obligación que tenía de defender las provincias que el Rey había puesto bajo su cuidado, y su resolución de pasar á Granada con dos compañías, sin tomar en cuenta sus setenta años.

Cuando el Capitán General hubo terminado su discurso, pidió la palabra el Oidor Gárate. Reconocía el peligro en que estas provincias se hallaban, de ser invadidas por el enemigo, «aunque siempre como ladrón ratero, sin arriesgar nada y aprovechándose del descuido de las autoridades», como lo había hecho en Granada, pero juzgaba que el envío de las dos compañías de tropa era innecesario, suponiendo que en aquella ciudad podían levantarse cuatrocientos hombres y hasta mil quinientos en toda la Provincia.

En seguida habló el Obispo Rivera, y en un razonamiento que revelaba su buen juicio y la entereza de su carácter, expresó: que ya no era tiempo de discutir si llegaría el enemigo á nuestras costas, sino de dictar las providencias indispensables á la defensa. Ya se ha visto, dijo, que entró y saqueó en Granada, que penetró en las montañas de Costa-Rica hasta las cercanías de Cartago, que está posesionado de la isla de

Santa Catarina, en donde ha construido casas, y que por cierto no debe estar sentado mano sobre mano. En fin manifestó que en casos como el presente debían gastarse dineros de las reales cajas

No quedaron en aquel estado las disputas entre el Capitán General, la Audiencia y la Junta de Guerra tan inoportunas como perjudiciales al buen gobierno y á la seguridad de estas provincias, amenazadas de cerca por el enemigo. Los ánimos se irritaban más y más con el calor de discusiones en que ya intervenían el amor propio y las antipatías personales y de corporación. El Capitán General expresó su conformidad con la opinión de la mayoría de los concurrentes, pero también manifestó su disgusto por las ciegas resistencias que le presentaron los oidores, de quienes había esperado eficaz cooperación, correspondiendo á la voluntad del Monarca. Convocó á Junta de Hacienda para tratar acerca del dinero que debía invertir en su expedición y en las obras de defensa. En ella encontró las mismas imprudentes resistencias que en la Junta de Guerra, las mismas acaloradas discusiones con que podía *turbarse profundamente la paz del reino y comprometerse la existencia de estos pueblos*

El 17 de Agosto se reunieron los llamados á decidir cuál sería la suerte de Nicaragua y Costa-Rica en los conflictos de una invasión, cuál la actitud que tomaran para evitar tantas lágrimas que debían derramarse, tantas víctimas que acaso quedarían inmoladas en el mismo suelo patrio por la ferocidad de hordas desenfrenadas, tanta devastación de propiedades adquiridas por el ímprobo trabajo del pobre indígena, quien con sobrada razón podía decir «¿de qué sirve derramar nuestra sangre para saber si César ó Pompeyo será nuestro Señor?» Es de suponerse que los oidores tuviesen grande acopio de luces para sentenciar asuntos judiciales, apoyados en las doctrinas de Bártulo, Baldo y Juan Andrés. ¿Tendrían también el delicado tacto y la entereza necesaria para dominar situaciones políticas difíciles? Vamos á verlo

Pidió la palabra el Oidor Gárate, orador de la Audiencia, y dijo: «que S. M. sólo quería se gastasen sumas de su real hacienda en casos de invasión actual, como la de Costa-Rica,

mas no en prevenciones de invasión contingente y dudosa, como las que se les anunciaba; y que no era de parecer se sacasen dineros para prevenciones, por importantes que parecieran» No consideraba el Oidor que siguiéndose su opinión, los socorros vendrían cuando los filibusteros, cargados de despojos hubieran regresado á sus navíos, y que las tropas auxiliares se encontrarían con un cadáver y no con un pueblo vigoroso y activo

El Capitán General contestó á Gárate Ahí están, dijo, las cédulas en que S M me ordena la defensa de aquellas provincias En ellas no aparece la limitación que supone su señoría No puede haber defensa sin prevenciones, ni prevenciones sin gastos, particularmente en provincias despobladas donde no hay disciplina ni dinero, y que son, por otra parte, las más interesantes que S M tiene en las Indias Si el enemigo las ocupa será difícil recuperarlas, aunque se apliquen todas las fuerzas y caudales de América, pues no faltarán naciones poderosas que le den su protección y valiosos auxilios Pienso, proseguía el Capitán General, verdadero representante de la monarquía, pienso que es deservicio de S M aventurar la defensa de importantes provincias, por excusar gastos leves de la real Hacienda, pienso que también lo es no ocurrir oportunamente como lo piden los gobernadores, como juzgan las personas que discurren sobre la materia, como lo demandan los sentimientos humanitarios del que no es indiferente á los males ajenos Los Señores oidores opinan de otro modo, porque son muy inteligentes y celosos

Las controversias entre los empleados que disponían de los destinos de todo Centro-América, siguieron con el mismo calor Los gobernadores de Nicaragua y Costa-Rica pedían socorros, y el Capitán General no podía enviárselos, porque tenazmente se negaban los encargados de custodiar el real tesoro

Parece que el prudente Señor Mencos, reconociendo la imposibilidad de dar auxilios á las dos provincias, quería ponerse al abrigo de los cargos que se le hicieran por no haber cumplido las repetidas órdenes del Rey Para conseguir ese objeto le era necesario exhibir en toda su extensión la resistencia de sus opositores y el extremo á que llevaban su celo

por una pequeña suma de dinero, sin reflexionar sobre la multitud que perdería sus hogares ó sería perseguida y sacrificada en su persona, su moral y sus intereses

En 27 de Septiembre convocó á los miembros de la Junta, para someter á su votación cuatro puntos en que se revelaba su propósito. Eran éstos

«1º Si enfermándose ó muriendo la poca gente que tiene el Gobernador de Costa-Rica, se le enviarán cien hombres que pide pagados, y de dónde »

«2º Si estando falta de pago la poca gente que el de Nicaragua tiene en la guarnición del río, por no ser suficientes los medios destinados para ello, y recelar lo dejen solo, podrá gastarse lo preciso é inexcusable de la Hacienda real »

«3º Si las noticias de invasión son vagas, para excusar las prevenciones y gastos, y si persistiendo en la costa el enemigo, yendo y viniendo para hacer lo uno y lo otro, se deba aguardar al tiempo que vaya entrando y penetrando la tierra, estando los socorros tan distantes que no lleguen tarde »

«Y 4º Si por no gastar alguna parte de la Hacienda real, ó según el estado que tienen los fuertes y su guarda, debe ponerse á contingencia una de las dos provincias ó entrambas, á riesgo que para recuperarse sean necesarias fuerzas de estos reinos y de los de España, con mayor detrimento de la Hacienda real »

No podía el Presidente ser más claro y preciso Los oidores tenían que serlo también, porque las evasivas habrían pregonado su mala fe ante la Corte y ante la monarquía toda, haciéndolos aparecer como conjurados contra el patriotismo y el buen sentido

Pidió la palabra el Oidor Gárate: en cuanto al primer punto, dijo, ya he manifestado que Costa-Rica, tan falta de medios, es acreedora al socorro Pero debe tenerse presente que según las órdenes de S M no se puede gastar suma ninguna de la real Hacienda, sino en los casos de invasión actual; y como á la vez no la hay en Costa-Rica, carece esa Provincia del derecho á los socorros que su Gobernador solicita Debo asimismo recordar lo que ya he dicho en la Junta anterior, á saber, que no se puede gastar el tesoro del Rey en presidios y

otras prevenciones, por simples recelos como lo de otros males que son contingentes Así, si el Señor Capitán General juzga útiles esas obras, puede ver cómo las hace sin tocar el dinero de las reales cajas

Sobre el segundo punto se expresó así: los fuertes de Nicaragua aun no están casi empezados, y en ellos se ha gastado más de lo que se pensó al principio No se sabe cuánto han producido los arbitrios dictados para crear fondos, ni si se han entablado de modo que rindan todo lo que debía esperarse No hay duda, en esto ha habido omisiones de parte de los encargados y es preciso acomodarse á lo que fueren rindiendo, ínterin que S M con noticias repetidas de las invasiones ordena lo que más convenga.

Respecto del tercer punto repitió sus razones anteriores Las noticias de invasión, dijo, son vagas, y por estos recelos no podemos extendernos á gastar el corto caudal que S M. tiene en estas provincias

En orden al cuarto punto manifestó: sobre exponer las provincias á nuevas invasiones, pienso que debemos estar prevenidos y en vela, la gente preparada con buenos ejercicios, armas y municiones, vigías y atalayas Ya hemos hecho esto, dando repetidas órdenes, que es cuanto podemos en cumplimiento de nuestro deber las contingencias, malos sucesos y casos fortuitos que después de esto sucedieren no podrán correr por nuestra cuenta

Es de suponerse que las contestaciones de Gárate habían sido antes discutidas y aprobadas en la Audiencia, puesto que los Oidores Don Diego Valverde, Don Sebastián Caballero de Medina, el Fiscal Don Pedro Miranda Santillán y el Tesorero Damián de Ochaita se limitaron á manifestar su conformidad

El Presidente no podía conformarse con ese voto contradictorio, capcioso y egoísta, tan opuesto á los deseos del Rey, como á la protección que exigían estas provincias, siquiera para calmar la justa inquietud en que se mantenían sus desamparados vecinos Tomó la palabra y dijo: que no estaba de acuerdo con el modo de pensar de la mayoría, porque él entendía de otro modo los despachos del Monarca que sentido el principio de no poder hacerse gastos para evitar in-

vasiones, dificultosa le sería la defensa de estas provincias, hallándose á tanta distancia; y que resuelto á cumplir con lealtad y firmeza la voluntad del Rey, estaba decidido á venir á Granada, no obstante sus setenta años y sus achaques, como lo había antes manifestado, aunque le costara la vida Concluyó diciendo: reservo lo más que pudiera añadir, pero daré cuenta á S. M. de todo lo que por aquí pasa

Si antes pudiera haber sido legal la oposición del Oidor y de los oficiales reales á la entrega del dinero que se solicitaba, por no tener órdenes directas del Monarca, dejó de serlo desde el momento en que el Capitán General se hacía responsable La resistencia en este caso era caprichosa, inconveniente é injusta, porque con ella se ponían obstáculos al cumplimiento de apremiantes disposiciones reales, porque ya no podían sus autores alegar la responsabilidad que los habría detenido, y porque comprometían imprudentemente la vida y los intereses de los habitantes de Nicaragua y Costa-Rica

Las negativas de los Oidores eran nubes que oscurecían el cielo de las provincias amenazadas y que habrían sido peligrosas para la paz pública, bajo un orden social menos despótico ¡Pobres pueblos: sin autonomía, sin medios de existencia, sin elementos de defensa, sin celajes que alumbraran su oscuro porvenir, codiciados por hordas que pretendían devorarlos como el tigre su presa, y sometidos á poderes preocupados que con punible indiferencia miraban sus desgracias!

Ninguna resolución dictó la Junta, pero las disputas entre los Oidores y el Capitán General continuaron con más amargura, por haberse convertido en personales El Señor Mencos, sin duda conociendo la posición en que se hallaba colocado y temiendo llegasen falsos ó exagerados informes al Gobierno de Madrid sobre su conducta en este enojoso asunto, quiso traer en la expedición que preparaba, al hombre más celoso por los intereses reales, á su opositor más tenaz, á su más franco rival, y en virtud de facultades legales nombró al Señor Gárate Auditor general de guerra y Superintendente de los trabajos de fortificación; para que él cuidase de la buena inversión de los fondos y reconociese la utilidad y solidez de las obras.

?

El Señor Mencos daba muestras inequívocas de que por sus venas aún circulaba con violencia la sangre generosa de aquellos héroes castellanos que durante dilatados siglos lucharon con denuedo inaudito conquistando su perdida libertad. Pero el Oidor no estaba dispuesto á aceptar las molestias y privaciones de tan larga y peligrosa jornada, y pidió al Capitán General revocase el nombramiento. El Señor Mencos decretó se estuviese ó lo prescrito; pero lo revocó la Audiencia por fallo pronunciado en apelación que Gárate interpuso, dándose de ese modo idea exacta de la imperfección de un sistema en que el Tribunal de Justicia, que sólo debía ser superior en el orden judicial, enervaba las medidas administrativas dictadas por otro superior, encargado inmediatamente de la conservación del orden público y de la seguridad exterior del reino.

Con tantas dificultades y oposiciones, con tan escasos recursos, con el desconcierto del Gobierno y la indisciplina de la tropa, no podía infundir confianza á la generalidad la expedición del Señor Mencos á regiones en donde por tener que luchar con el clima y osados enemigos, necesitaba de tropas bien pagadas, entusiastas y aguerridas. El Ayuntamiento de Guatemala, por medio de una diputación, y gran número de personas cuerdas le expresaron sus temores, haciéndole ver además la falta que su persona haría en la capital del reino, aun para disponer una vigorosa defensa contra las agresiones extranjeras.

Una circunstancia inesperada dió término á tantas disputas. Cuando estaba próximo á salir para esta Provincia, recibió el Señor Mencos comunicaciones de España, en que se le manifestaba estar nombrado Capitán General Don Sebastián Álvarez Alfonso Rocica, Señor de la Casa de Caldas y Caballero de la orden de Santiago. Con esta nueva desistió de sus proyectos y se encaminó á la Corte. ¡Cuántas razones hay para creer que ese nuevo nombramiento fué obra de las intrigas de los enemigos del Capitán General, combinadas con anticipación en España!

Pero bien ¿eran fundados ó no los temores del Señor Mencos y los informes que sobre nuevas invasiones dirigían los gobernadores de Nicaragua y Costa-Rica? El saqueo de Gra-

nada, la incursión hasta Turrialba, la sorpresa dada por el enemigo en Campeche y las frecuentes alarmas en Tierra-Firme justificaban á aquellos empleados y alejaban la sospecha de que pudieran estar preocupados por vagos temores

No terminaremos este capítulo sin hacer relación de las invasiones que efectuó en las costas de Centro-América Juan Nau, llamado el Olonés por haber nacido en las Arenas de Olona. Fué éste uno de los más famosos aventureros del siglo xvii. Su osadía, llenó de asombro á todas las naciones, y la fortuna con que llevó á cima extraordinarias empresas le hizo ser considerado como una potencia marítima, y según Voltaire, casi le convirtió en un gran conquistador.

Desde muy joven había salido de Francia y comprometióse al servicio de un propietario de las islas de América, con quien estuvo tres años, pero habiendo oído hablar de los bucaneros que ocupaban la costa septentrional de Santo Domingo, se resolvió á adoptar su género de vida, propio del carácter inquieto y atrevido que ya daba á conocer. En sus primeras hazañas manifestó lo que más tarde sería

No corresponde á nuestro propósito hablar de todas las aventuras que emprendió el Olonés. Diremos solamente que en la Tortuga, Campeche, la Habana y Venezuela sembró el terror entre los colonos de España y dió pruebas inolvidables de su valor y crueldad.

Después de haber saqueado el puerto de Maracaibo en Tierra-Firme, aunque recogió grandes riquezas, no se consideró satisfecho, porque siendo muchos los filibusteros que habían tomado parte en aquella empresa, era corta la porción que á cada uno correspondía en la distribución de los despojos. Determinó, pues, invadir las ciudades cercanas al Lago de Nicaragua, aprovechándose de los servicios que podía prestarle un indio nicaragüense que andaba en su partida. Comunicó este proyecto á los compañeros, asegurándoles que hallarían tesoros inmensos, y habiendo ellos aceptado, les recibió juramento de obediencia.

Dirigióse á *Mata-mano*, que está al Sur de la isla de Cuba. Había en aquel lugar muchos pescadores de tortugas, y el Olonés llevaba el propósito de robarles sus canoas, porque ten-

dría necesidad de ellas para introducir sus tropas por el río de San Juan Apoderado de esas embarcaciones, tomó la ruta del Cabo de Gracias á Dios

Durante el trayecto los filibusteros pusieron al paio sus buques, y la corriente que se dirige siempre hacia el Oeste los hizo entrar en el golfo de Honduras, del cual no pudieron salir, no obstante los esfuerzos que hicieron Las embarcaciones pequeñas, por ser veleras, habrían podido retirarse, pero como el navío del Olonés era el principal y sin él nada podía hacerse, tuvieron que esperarlo

Al mes de procurar en vano continuar la ruta que se habían propuesto, viéronse obligados á arribar á un puerto, con el objeto de abastecer sus naves Enviaron las canoas en busca de víveres, á cargo de algunos conocedores de aquellas costas éstos se dirigieron á un río cuyas riberas estaban pobladas por indios á quienes los aventureros dieron el nombre de *orejones*, por tener muy grandes las orejas Provistos de maíz y otros bastimentos que arrebataron á los naturales, volvieron los de las canoas á donde sus compañeros les aguardaban Discutieron sobre si convendría proseguir con tantas dificultades la expedición al Lago de Nicaragua, ó si sería mejor detenerse durante cuatro ó cinco meses en las costas del golfo de Honduras, saqueando las poblaciones de españoles, y habiendo prevalecido esta última opinión, se hicieron á la vela y caminaron á lo largo de la costa En pocos días llegaron á Puerto de Caballos, en donde encontraron un navío español y doce chalupas, el primero con veinticinco cañones, de todo lo cual se apoderaron, lo mismo que de algunas mercancías que encontraron en el buque

Desembarcó el Olonés en Puerto de Caballos, sin que le hicieran resistencia Nada que robar halló en las tiendas mandó incendiarlas é hizo poner en tortura á sus dueños para que confesaran donde tenían ocultas sus riquezas A los que se negaban á mostrarle las casas de los vecinos más acomodados, les daba de sablazos A un mulato, después de hacerle experimentar los más crueles tormentos, lo arrojó vivo al mar, atado de pies y manos, para que su muerte sirviese de escarmiento á otros dos que no querían conducir á los invasores

hacia la villa de San Pedro Aterrorizados los mulatos, prometieron llevarlos Entonces el Olonés ordenó su gente de este modo los navíos se dirigieron á reconocer la costa, y él se encaminó á San Pedro con trescientos hombres, á quienes protestó que siempre estaría á su lado en el peligro, pero que si alguno desmayaba ó intentaba volverse, le daría muerte

No habían andado tres leguas cuando encontraron una emboscada de españoles, atrincherados detrás de unos paredones, en un desfiladero que era imposible evitar, á causa de la espesura de los bosques y de las malezas que cubrían el suelo No perdió la serenidad el Olonés: lo primero que hizo fué ase-sinar á los dos mulatos que le servían de guía, y en seguida atacó á sus adversarios con tan extraordinario ímpetu, que pronto puso en fuga á los pocos que no cayeron en sus manos Acabó de matar á los heridos é interrogó á los prisioneros sobre las causas que los habían movido á alistarse á la defensa Ellos respondieron que habiendo algunos esclavos fugitivos de Puerto de Caballos esparcido la voz de su llegada, los habitantes de San Pedro habían comprendido que irían á atacar la villa, por lo que los aguardaban atrincherados en el camino, y agregaron que además de esa emboscada encontrarían otras dos más fuertes antes de llegar á la población Volvió á inter-rrogar separadamente á casi todos los prisioneros, dejando sólo tres, á quienes preguntó si había otro camino que condujera á San Pedro, y respondieron que no Enfurecido el Olonés, mandó atar á uno de ellos á un árbol, y que le abrieran el vientre, en presencia de los otros dos, asegurando á éstos que igual muerte tendrían si no le mostraban otro camino Pero cuando se convenció de que en realidad no lo había, resolvióse á seguir el que llevaba, aunque más prevenido contra las emboscadas que le habían anunciado

Pronto descubrieron los filibusteros la segunda Antes de que ellos se acercaran, los españoles la abandonaron y fueron á juntarse con los de la tercera emboscada, que se hallaba como á dos leguas de la villa Sin duda comprendieron que sólo unidos podían presentar alguna resistencia á los invaso-res Éstos, fatigados del camino, del hambre y de la sed, se vieron obligados á pasar la noche en el bosque, poniendo cen-

tinelas en los lugares que creyeron convenientes, y al siguiente día prosiguieron su marcha

Por fin llegaron á las afueras de la población, resueltos á penetrar en ella ó á perecer antes que retirarse Los españoles les aguardaban fortificados en la entrada En vano buscaron los filibusteros otro punto por donde pasar toda la villa estaba rodeada de trincheras y de fangos sembrados de espigas, que impedían el tránsito, especialmente á los que iban descalzos

Tantas dificultades no hicieron más que aumentar el valor del Olonés, quien arengó á sus tropas, animándolas á arrostrar el peligro Después las condujo al combate

Los defensores de la villa, apenas divisaron á sus enemigos, los saludaron con un cañonazo, y luego dispararon sus mosquetes, pero los filibusteros estuvieron tan listos á echarse boca abajo, que no recibieron daño alguno Terminada la descarga de los españoles, el Olonés y los suyos dispararon sobre aquéllos, aunque procurando economizar la pólvora por ser escasa Duró la lucha cerca de cuatro horas y fué tan porfiada por una parte como por la otra Cansados los aventureros se resolvieron á arriesgarlo todo y lanzáronse sobre sus adversarios, quienes al ver tan inesperado arrojó se llenaron de terror y facilitaron á los invasores el triunfo El Olonés perdió en esta acción como treinta hombres y tuvo veinte heridos, poco más ó menos

Permaneció quince días en la villa, al cabo de los cuales propuso á sus compañeros el proyecto de ir á reforzarse al mar, para acometer en seguida la ciudad de Guatemala Pero todos juzgaron temerario semejante propósito, tanto por lo largo y dificultoso del camino, como porque ellos sólo eran quinientos, y la capital contaba con más de cuatro mil combatientes

Viendo la oposición de sus soldados, conformóse el Olonés con robar la villa de San Pedro, en donde no halló gran provecho, pues sus habitantes eran pobres y sólo se dedicaban al cultivo del indigo Si hubiera querido llevarse algunas cargas de ese artículo habría realizado no menos de cuarenta mil escudos, pero él buscaba solamente dinero Aseguró á los

presos que si no le entregaban lo que tuvieran escondido, daría fuego á la villa, y como ellos se negaran á satisfacer tales exigencias, diciéndole que hiciera lo que fuese de su voluntad pero que nada tenían que darle, puso por obra su bárbara amenaza Terminado el incendio, retiróse con sus soldados á la costa del mar, para juntarse á los filibusteros que habían quedado aguardándole en las embarcaciones cuando él se internó en territorio de Honduras

Aseguráronle algunos, fundados en informes de varios indios á quienes habían capturado, que en un río llamado de Guatemala, esperaban los españoles un navío de setecientas ú ochocientas toneladas, que llegaba regularmente todos los años de España, conduciendo los efectos de comercio para el consumo del reino Éste se comunicaba poco con los galeones del Rey, por lo que algunos comerciantes habían solicitado y obtenido del gobierno y de la Casa de Contratación, permiso de enviar anualmente el navío Traían de la Península hierro, acero, papel, telas de paño y de seda, azafrán, aceite y otros artículos, y llevaban en cambio pieles, zarzaparrilla, índigo, cochinilla, jalapa y mechoacán

Tomó el Olonés sus prevenciones para sorprender con más seguridad la flota de Honduras Él con la mayor parte de las fuerzas se retiró hacia el fondo del Golfo, y dejó en la desembocadura del río de Guatemala dos canoas, que estuviesen listas á avisarle cuando aquélla apareciese en el mar Mientras tanto ocupaban el tiempo los aventureros en pescar tortugas, que eran su principal alimento y en comprar ámbar á los indios de las islas Sambales

Tres meses habían transcurrido, cuando el Olonés tuvo noticia de que el navío español se aproximaba Ordenó que se aparejasen prontamente las embarcaciones, temiendo que aquél tuviera tiempo de descargar Algunos le hicieron ver que valía más atacarlo á su regreso, puesto que entonces ya conduciría el dinero procedente de la venta de las mercancías que formaban su carga Siguióse esta opinión, pero fastidiado el Olonés de aguardar, y comprendiendo que podía el navío escapársele, determinó atacarlo Regresaba ya éste, cuando fué acometido por los filibusteros Los españoles no pasaban

de sesenta, pero tenían ese mismo número de cañones y diversos elementos de combate. Dilató la lucha un día entero, y al cabo se decidió la victoria á favor de los bucaneros, quienes hallaron poco que robar en el navío, porque sólo llevaban veinte mil resmas de papel y cien toneladas de hierro que le servían de lastre

Inmediatamente envió el Olonés algunas embarcaciones al río á capturar un patache que llegaba cargado de índigo, cochinilla y dinero Mas los españoles, que ya sabían el desastre ocurrido, no quisieron descender y se cubrieron tan bien á la orilla, que los franceses desistieron del ataque

Lo escaso de la ganancia obtenida produjo el desaliento entre los filibusteros, muchos de los cuales comenzaron á quejarse y á murmurar Los más ambiciosos, convencidos de que el viaje á Nicaragua no habría de tener efecto, se coligaron contra el Olonés y sus partidarios, y eligiendo por Jefe á Moisés Vauclin, se embarcaron ocultamente en el mejor navío y se propusieron hacer por su cuenta aquella expedición Pero cuando salían se estrellaron contra unos arrecifes, frustrándose de ese modo sus proyectos Vauclin se separó del Olonés y se juntó con el Caballero Du Plessis, con quien ejecutó algunas empresas piráticas Sin embargo, dejó en el ánimo de su antiguo compañero un odio reconcentrado y un secreto deseo de venganza

Otro francés llamado Picard se apartó también del Olonés y se dirigió á Costa-Rica, en donde se proponía capturar cuantos buques pasasen Cansado de aguardar allí, sin resultado satisfactorio, descendió con ochenta hombres al río de Veragua é hizo una incursión en la ciudad del mismo nombre; aunque tampoco fueron abundantes los despojos que en ella recogió Internáronse en aquellos lugares y pudieron hallar pepitas de oro, pero poco permanecieron allí, porque los habitantes de Natá y Panamá, unidos, los arrojaron, no sin hacerles experimentar algunas pérdidas

Mientras tanto el Olonés, á quien sólo quedaban trescientos hombres, pasaba grandes trabajos por la falta de víveres Durante el día bajaban á tierra para proveerse de ellos, cazaban y pescaban, y por la noche hacían esfuerzos para sa-

lir del Golfo Con muchas dificultades ganaron el Cabo de Gracias á Dios y fueron á las islas de las Perlas y Carneland

El Olonés conservaba todavía la esperanba de venir á Nicaragua y entrar al lago de Granada por el río de San Juan Un acontecimiento desastroso vino á burlar sus intentos queriendo aproximar su navío á la costa de una de las islas, dió contra una roca, de donde no pudo sacarlo Este contratiempo le obligó á desembarcar, para esperar que pasase algún buque y apoderarse de él, y mientras tanto hizo construir en la isla barracas en que alojarse con su gente Los aventureros emplearon los días que allí permanecieron, en plantar hortalizas, en cazar y pescar y en despedazar el navío encallado, para construir con la madera y los clavos una lancha larga, que junta con las canoas debía servirles para entrar en el lago de Nicaragua

A los diez meses de permanecer en la isla, pudo el indomable corsario ver concluída una extensa embarcación, en la que se acomodó con la mayor parte de su tropa los restantes ocuparon las canoas De ese modo logró entrar en el río de San Juan Fué descubierto por los indios que poblaban sus riberas, los que reunidos en gran número le impidieron pasar adelante y le obligaron á retirarse, con notable pérdida de gente

Desalentados los filibusteros, y viendo que no podían ejecutar en estas costas ninguna empresa ventajosa, ni regresar á la Tortuga, por falta de buque, se separaron establecieron algunos en el Cabo de Gracias á Dios, en donde vivieron en paz con los naturales, y los demás se fueron con el Olonés á Boca del Toro, lugar al cual arribaban con frecuencia navíos de piratas para proveerse de bastimentos

Estos últimos llegaron á un lugar llamado Punta de Diego, y allí desembarcaron los de las canoas El Olonés se propuso pasar en su barca frente á Cartagena Vióse en la necesidad de saltar á tierra, para saquear alguna población y surtirse de víveres, pero en esta vez, lejos de ser favorecido por la fortuna, halló trágico fin á su existencia Ciertos salvajes á quienes los españoles llamaban *indios bravos*, le desuartizaron con un hacha, lo asaron y se comieron sus restos

Los aventureros, muerto su jefe, dirigiéronse á diversos puntos algunos volvieron al Cabo de Gracias á Dios y allí encontraron amistosos auxilios de parte de los indígenas (1)

(1) Æxmelin [*Hist des aventuriers*, tom I, cap IX] de quien tomamos las noticias relativas á las correrías del Olonés, no indica la fecha en que se efectuó la llegada de aquel célebre corsario al río de San Juan. Mr Bancroft (*Hist of C América*, Tomo II cap XXVI) la supone ocurrida en los años de 1660 á 1665 por lo que hemos hablado de ella en este capítulo.

M. Lévy en sus *Notas geográficas* tantas veces citadas, dice lo siguiente: «En Abril de 1685 un cuerpo de 400 piratas desembarcó en Escalante, puerto sobre el mar del Sur, y marchó sobre Granada al mando de L'Olonnois» Acerca de la invasión á Granada acaecida en 1685 hablaremos en el lugar correspondiente; pero desde luego debemos rectificar la circunstancia de que haya sido encabezada por el Olonés. Este filibustero murió en 1661, según lo asegura Gregoire en su Diccionario Enciclopédico, ó en 1667 como afirma el Señor Fernández Cuesta en el suyo; es decir muchos años antes de que se verificara la incursión á Granada de que hace referencia M. Lévy.